



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN  
MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA  
RENTA POR PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA  
NIVICA, C.A.”**

**Autora:**  
Fernández, Angeliz

Expediente No.

**Tutor:**  
Prof. Oliveros, Editza



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE  
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR  
PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”**

**Autora:**  
Fernández, Angeliz

**Bárbula, Diciembre de 2023**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE  
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR  
PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”**

Proyecto de Trabajo Especial de Grado presentado como requisito para optar al  
título de Especialista en Gerencia Tributaria

**Autora:**  
Fernández, Angeliz

**Bárbula, Diciembre de 2023**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACES



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
SECCIÓN DE GRADO  
Nº. TG CDP-019-2024

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**

Quienes suscriben esta acta, jurados del Trabajo de Grado/Especialización titulado:

**“LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE LA DROGUERIA FARMACEUTICA NIVICA, C.A.”**

Presentada por (la) ciudadano (a): **Fernández, Angeliz C.I Nro. V- 21.018.059.** del Programa: **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**

Nos damos como constituidos y convenimos en citar al alumno para la discusión de su Trabajo: Sábado 02-03-2024

De la misma manera, acordamos que, cumplido el lapso establecido en el Reglamento 30 días hábiles a partir de la fecha de hoy 09 de Diciembre de 2023, el ciudadano Decano-Presidente del Consejo de Postgrado podrá designar los sustitutos correspondientes.

Leonardo Villalba  
**Presidente del Jurado:**  
Nombre: Leonardo Villalba  
C.I: V- 7.042.292

Darsi Mendieta  
**Miembro:**  
Nombre: Darsi Mendieta  
C.I: V- 17.560.429

Editza Oliveros  
**Miembro:**  
Nombre: Editza Oliveros  
C.I: V- 14.707.148



Aprobado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Observación: \_\_\_\_\_

Reprobado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

(EN CASO DE QUE EL TRABAJO SEA REPROBADO, SE DEBE ANEXAR UN INFORME EXPLICATIVO, FIRMADO POR LOS TRES MIEMBROS DEL JURADO).  
NOTA: ESTA ACTA DEBE SER CONSIGNADA EN SECCIÓN DE GRADO DE LA DIRECCION DE POSTGRADO INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA CONSTITUCION DEL JURADO Y/O DE TENER UN VEREDICTO DEFINITIVO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS TRES MIEMBROS, DE MANERA TAL, AGILIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA ELABORACION DEL ACTA FINAL DEL TRABAJO

Edif. Uno. P.B. Campus Bárbula. Municipio Naguanagua. Edo. Carabobo.  
Telf.: 0241-6147994 / Campus La Morita – Edo. Aragua, Telf. 0243 – 2710606  
www.faces.uc.edu.ve

**#HaciaLaNuevaVisiónDeUniversidad**



@postgradofaces.uc



FACES\_UC



FACES\_UC



FACES\_UC



FACES\_UC



FACES.UC.EDU.VE



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



VEREDICTO

Nosotros miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado "LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE "DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A", presentado por la licenciada: Angeliz Carolina Fernandez Ledezma CI: 21.018.059, para optar al Título de: Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: APROBADO a los 02 días del mes de marzo del año 2024.

Nombre y Apellido	C.I.:	Firma
<u>Leonardo Villalba</u>	<u>7042292</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Kevin Mendez</u>	<u>V-1757601291</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Editha Olivera</u>	<u>94707148</u>	<u>[Firma]</u>





UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN**

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE  
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR  
PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”**

**Tutor:** Editza Oliveros A

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Área de Estudios de Postgrado  
Especialización en Gerencia Tributaria  
Por: Editza Oliveros Aguilar  
C.I. 14.707.148

**Bárbula, Diciembre de 2023**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN**

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE  
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR  
PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”**

Asesor: Dr. Leonardo Villalba

Prof. Leonardo E. Villalba G.

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Área de Estudios de Postgrado  
Especialización en Gerencia Tributaria  
Por: Leonardo Villalba  
C.I. 7.042.292  
**Bárbula, Diciembre e de 2023**

## DEDICATORIA

Primeramente a Dios nuestro señor, por proteger a mí y a mi familia siempre, por darnos una segunda oportunidad de vida por no abandonarnos, bendecirnos cada día y por ayudarme en mi carrera y toda la experiencia vivida

A mis amados y apreciados padres Ángel Manuel Fernández y Elizabeth Ledezma, doy gracias a Dios por contar ambos con su apoyo incondicional y ayuda durante toda la carrera, por su amor inmenso e inagotable, que me permitieron seguir adelante hasta alcanzar las metas y éxito a pesar de las dificultades, no dejarme decaer, creer en mí y siempre enseñarme como ser un mejor ser humano y humilde ante todo.

A mi hermano Ángel Manuel Fernández Ledezma, te dedico este trabajo, por todos estos años que has estado para mí y que aun estas, por ayudarme, ser tolerante y comprensivo, paciente, aconsejarme y apoyarme en mis decisiones ya que eres mi ejemplo a seguir para crecer y ser una mejor persona cada día, sabes lo orgullosa e importante que eres para mí y ten lo presente cada día, cada minuto que transcurre la vida misma.

A la Universidad de Carabobo, por ser mi segunda casa, darme la oportunidad de ser parte de esta Alma Mater y formarme como un profesional del mañana, por abrirme sus puertas y que a pesar de las adversidades siguen con las puertas abiertas apostando a la educación y formación de cada uno de los estudiantes que tenemos el orgullo, honor y placer de ser Ucistas.

A la Licda Yesica Romero, con gran gratitud, quiero dedicar estas palabras en mi tesis para expresar mi sincero agradecimiento por tu invaluable guía y apoyo a lo largo del desarrollo de este proyecto. Tu compromiso y dedicación han sido fundamentales para mi crecimiento y desarrollo como investigador.

Desde el inicio, tu visión, experiencia y conocimientos han iluminado mi pensar, brindándome orientación y consejos valiosos en cada etapa de esta investigación, como persona y profesional.

Finalmente quiero agradecer a cada uno de los profesores que en el transcurso de mi carrera me han transmitido sus conocimientos dedicación, agradecida por cada uno de sus consejos, anécdotas y criterio profesional para ejercer mi carrera con éxito.

Así como también, agradecer a la profesora y tutora Editza Oliveros por el apoyo, tiempo, dedicación, asesoramiento y ayuda brindada durante el transcurso de la elaboración y tutoría del trabajo de la investigación, mis respetos y toda mi admiración. Su confianza en mí ha sido un motor para alcanzar mis metas y superar los obstáculos que se presentaron en el camino.

Esta tesis es el resultado del esfuerzo colectivo y el apoyo incondicional de todas estas personas. A cada una de ellas, mi más sincero agradecimiento. Sin su contribución, este trabajo no sería posible.

Gracias.

## **AGRADECIMIENTOS**

Son tantas las personas el cual le debo este nuevo triunfo, de lograr alcanzar este nuevo logro académico, la cual es el anhelo de todos los que así lo deseamos por eso y más les doy las gracias, así como también las gracias a Dios por permitir llegar hasta este momento tan importante de mi vida y lograr esta nuevo logro académico como persona y profesional del área de impuesto.

A mis padres y hermano, por darme la estabilidad emocional, económica, sentimental; para poder llegar a este logro, que definitivamente no hubiese podido ser realidad sin ustedes. Gracias por darme la posibilidad de que de nuestras bocas salga esta hermosa palabra FAMILIA.

A mis compañeros que estuvieron de la especialización que estuvieron conmigo a lo largo del desarrollo de la carrera, compartiendo tantas aventuras y experiencias.

Finalmente gracias a todos los profesores que participaron en mi proceso educativo, así como en el desarrollo personal y profesional, ya que sin su ayuda y conocimientos no hubiese sido posible el logro de esta meta profesional.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE  
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR  
PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”**

Autora: Fernández, Angeliz.  
Año: 2023.

**RESUMEN**

Para ejercer mayor presión al contribuyente, el Estado ha creado la figura de las retenciones del Impuesto Sobre La Renta, que no es más que el pago anticipado a cuenta de terceros del ISLR, debiendo el obligado a practicar la retención, emitir el comprobante, realizar las declaraciones y pagos dentro de los plazos, sino será objeto de sanciones. No obstante y pese a ser una figura de vieja data muchas empresa no cumplen a cabalidad con dichas obligaciones, por no contar con estrategias que le faciliten su apego al marco legal, tal es el caso de la empresa objeto de este estudio, por lo que se consideró pertinente Proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de impuesto sobre la renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”. Para ello se desarrolló un trabajo de campo, con apoyo documental, con un nivel descriptivo y de modalidad de proyecto factible, con una población de tres (03) sujetos y un muestro censal, asumiendo al 100% la población a quienes se les aplicó una entrevista por medio de guía de entrevista que fue sujeta de análisis y sirvió para concluir que la empresa objeto de estudio ha estado presentando fallas relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de retenciones de ISLR, esto en primer lugar debido a que existe cierto desconocimiento sobre cómo se deben llevar los procesos, cuales son los formularios, sin mencionar que no cuentan con un proceso de planificación que les ayude a anticiparse a cómo realizar las actividades pertinentes, a esto se le suma que no están claramente definidos los responsables de realizar los procedimientos, ni hay una cadena de autorizaciones que permita responsabilizar de manera directa al personal sin mencionar que no hacen revisiones que les ayude a mejorar aquello en lo que están fallando, es decir, o cuentan con normas de control interno en el área, poniendo a la entidad en riesgo de ser sancionada, según las regulaciones del marco legal, lo que puede ocasionar un daño financiero.

**Palabras Clave:** Retenciones ISLR, control interno.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**INTERNAL CONTROL GUIDELINES FOR COMPLIANCE WITH TAX  
OBLIGATION REGARDING INCOME TAX WITHHOLDINGS BY PART  
OF “NIVICA PHARMACY DRUGS, C.A**

Autora: Fernández, Angeliz.  
Año: 2023.

**ABSTRACT**

To exert greater pressure on the taxpayer, the State has created the figure of withholdings of Income Tax, which is nothing more than the advance payment on account of third parties of the ISLR, with the obligation of the person obliged to make the withholding, issue the receipt, make declarations and payments within the deadlines, otherwise you will be subject to sanctions. However, despite being an old figure, many companies do not fully comply with these obligations, due to not having strategies that facilitate their adherence to the legal framework, such is the case of the company that is the subject of this study, so It was considered pertinent to propose internal control guidelines for compliance with tax obligations regarding income tax withholdings by “Droguería pharmaceutical Nivica, C. A.”. For this, field work was developed, with documentary support, with a descriptive level and a feasible project modality, with a population of three (03) subjects and a census sample, assuming 100% of the population to whom an interview through an interview guide that was subject to analysis and served to conclude that the company under study has been presenting failures related to compliance with its obligations regarding ISLR withholdings, this in the first place because there is a certain lack of knowledge about how the processes should be carried out, what the forms are, without mentioning that they do not have a planning process that helps them anticipate how to carry out the pertinent activities. Added to this is that those responsible for carrying out the tasks are not clearly defined. procedures, nor is there a chain of authorizations that allows staff to be held directly responsible without mentioning that they do not carry out reviews that help them improve what they are failing in, that is, or do they have internal control standards in the area, putting the entity at risk of being sanctioned, according to the regulations of the legal framework, which may cause financial damage.

**Key Words:** Withholdings, ISLR, internal control.

## INDICE GENERAL

### Contenido

DEDICATORIA .....	ix
AGRADECIMIENTOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ABSTRACT .....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	17
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>20</b>
<b>EL PROBLEMA</b> .....	<b>20</b>
Planteamiento del problema .....	20
Objetivos De La Investigación .....	26
Objetivo General .....	26
Objetivos Específicos .....	27
Justificación de la Investigación .....	27
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>30</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>30</b>
Antecedentes de la Investigación .....	30
Bases Teóricas .....	41
Bases Legales .....	61
Definición de Términos .....	66
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>68</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	<b>68</b>
Tipo de Investigación .....	68
Nivel de investigación .....	70
Diseño de la Investigación .....	70
Población y Muestra .....	71
Población .....	71
Muestra .....	71
Técnicas e instrumentos de recolección de Datos .....	72
Validez del Instrumento .....	73
Técnicas de Análisis de Datos .....	73
Operacionalización de Variables .....	74
Fases de la Investigación .....	74
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>76</b>
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>76</b>
<b>CAPÍTULO V</b> .....	<b>96</b>
<b>LA PROPUESTA</b> .....	<b>96</b>
Presentación de la Propuesta .....	96
Justificación de la Propuesta .....	98

Fundamentación de la Propuesta.....	99
Objetivos de la propuesta .....	101
Objetivo General .....	101
Objetivos Específicos.....	101
Estructura de la propuesta .....	101
Factibilidad de la Propuesta .....	112
<b>CAPÍTULO VI .....</b>	<b>113</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>113</b>
Conclusiones .....	113
Recomendaciones.....	118
Referencias.....	120
ANEXOS .....	125

## Índice de Cuadros

Cuadro 1.- Marco Legal Vigente en materia de Retenciones de ISLR en Venezuela .....	93
--	----

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, la mayoría de las empresas le han dado gran importancia al control interno, debido a que brinda seguridad dando confiabilidad, transparencia y razonabilidad de todas las operaciones financieras, tributarias y económicas de las compañías, además que fomenta a que la administración sea de calidad y de cumplimiento a las políticas, leyes, jurisprudencia y procedimientos establecidos para alcanzar con los objetivos y metas propuestos por la misma; de esta manera dan bases firmes para que las compañías puedan prevalecer en el tiempo siendo garantes de unos estados financieros sólidos y razonables.

Por lo que, establecer un buen control interno es de gran importancia ya que sirve como herramienta estratégica de planificación tributaria que ofrezca la posibilidad de realizar las declaraciones de impuestos en forma oportuna dentro de los plazos que establece la ley, cumplir con los deberes formales y aprovechar los beneficios fiscales y tributarios que les ofrece las leyes vigentes venezolanas.

El no cumplir con lo establecidos en las leyes tributarias, por la falta de asesoramiento al contribuyente o en el desconocimiento de la norma, hay alta probabilidad que la administración tributaria continúe sancionando a las compañías; esta situación va deteriorando la estructura y la economía del contribuyente, produciendo problemas económicos y aumentando las cargas tributarias.

En tal sentido vale alegar que las empresas tienen un sinnúmero de obligaciones tributarias, tomando en cuenta el amplio abanico legal que actualmente rige en el país, siendo uno de estos el Impuesto Sobre La Renta (ISLR) el cual es un impuesto que grava las rentas que las personas han obtenido a lo largo de un año, razón por la cual la Administración Tributaria para poder obtener ingresos de manera anticipada, y bajo la tutela del marco legal creó la figura de los Agentes de Retención.

Siendo que en el caso del ISLR son los deudores so pagadores de determinadas rentas los obligados a retener un porcentaje según lo establecido en el Decreto 1.808 que data desde 1997 y que sin embargo en la actualidad son muchas las empresa que no cumplen a cabalidad con lo que allí se establece, tal es el caso de la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”, que para la fecha viene presentado ciertas fallas en cuanto al cumplimiento de sus deberes tributarios, relacionadas con la falta de normas de control interno que regulen las actividades de los sujetos encargados de llevar cabo dichas labores. Por lo que surge la intención por parte de la investigadora en Proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de impuesto sobre la renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

Para lograr los objetivos de investigación, este documento consta diversos capítulos estructurados de la siguiente manera.

Capítulo I: se señala la formulación del problema a investigar, la hipótesis central en la que se fundamenta la investigación, los objetivos planteados y la justificación de motivos que avalan la realización de este informe.

Capítulo II: expresa las Bases Teóricas esenciales a la hora de hablar sobre este tema, trabajos que se pueden constituir como antecedentes y referencias a la literatura pertinente para el cumplimiento de los objetivos planteados, refleja también las referencias oportunas para el cumplimiento de los objetivos teóricos formulados en el capítulo anterior.

Capítulo III: desarrolla la metodología empleada a la hora de emprender el cumplimiento de los fines de la investigación, expresa el tipo de investigación, sus características propias, las técnicas a utilizar para realizar los análisis pertinentes y otras consideraciones esenciales sobre los procedimientos realizados.

Capítulo IV: A través del cual se reflejan las respuestas obtenidas por medio de la aplicación de una guía de entrevista al personal involucrado en el proceso de

retenciones dentro de la empresa objeto de estudio.

Capítulo V: En este apartado del trabajo de grado, la investigadora, tomando en consideración las diferentes fallas presentes en la entidad, procedió a presentar una propuesta que sirve como una alternativa de solución a los mismos, a fin que la entidad pueda cumplir con sus obligaciones y de esta manera evitar las sanciones por incumplimiento.

Capítulo VI: Es la sección en la que se exponen las conclusiones y recomendaciones arrojadas una vez que se ha finalizado el estudio.

Finalmente y no menos importante se muestran las referencias bibliográficas que sirven de soporte al estudio.

## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA

#### Planteamiento del problema

La ocurrencia de un sinfín de eventos a nivel global como lo es la profundización de las distintas relaciones sociales, económicas y políticas, así como la apertura de los sistemas económicos nacionales, el aumento del comercio internacional, la expansión de los mercados financieros, la reorganización espacial de la producción, la búsqueda permanente de ventajas comparativas y de la competitividad que dan prioridad a la innovación tecnológica, han hecho que las organizaciones establezcan cambios importantes al momento de definir sus procesos y procedimientos.

Vale mencionar que tales cambios han generado impactos en la cadena de valor y distribución de las organizaciones, por lo que las empresas han buscado establecer sus propios mecanismos de control para evitar pérdidas que a futuro pueden perjudicar la estabilidad operativa y financiera de la organización. Razón por la que en los últimos años se ha venido incrementando la puesta en práctica de normas de control interno como una actividad que facilita el ejercicio de las operaciones que sirven para la medición de la eficiencia y productividad de la empresa, a la vez que esta protege sus activos, siendo el propósito principal del control interno.

En este orden de ideas, es menester traer a colación que el control interno no son más que las normas que establece una entidad con la finalidad de regir el ejercicio de las actividades que se desarrollan a lo interno, con la finalidad de salvaguardar los activos de la misma, al respecto Pereira (2019: 4) explica que: “En el ambiente empresarial podemos decir que un control, es cualquier acción dictada o implementada por la administración de la empresa, con la finalidad de procurar la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos.” Evidenciándose que el

control interno sirve como medio para que quienes laboran en la empresa hagan un uso racional de los recursos, minimizando con ello los riesgos relativos a fraude y desviaciones.

Dentro de este contexto, conviene destacar que para todas las empresas, sin importar a que se dedica es importante la correcta aplicabilidad del control interno en todos sus componentes, como lo son ambiente de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión o monitoreo, lo que lo convierte en un proceso íntegro al abarcar diversas aristas que permitan llevar un control sobre las diversas actividades de la entidad. Sobre este particular, partiendo de las ideas del portal Actualícese (2022) para lograr una correcta aplicación del control interno es indispensable contar con un personal con capacidad profesional, valores éticos y morales bien establecidos, estableciendo una correcta segregación de funciones y asignación de responsabilidades con el objetivo de minimizar errores u omisiones, por lo que se puede afirmar que la responsabilidad es un factor importante en la implementación del control interno en la organizaciones y recae sobre todos los individuos con el fin de que exista un compromiso de parte de cada uno.

Al respecto, es de mencionar que las entidades que establecen normas de control interno lo hacen como guía para el desarrollo de las operaciones por parte de sus colaboradores, evitando así posibles riesgos y fraudes, considerándolos como lineamientos y procedimientos que protegen y salvaguardan los bienes de las organizaciones; por tanto, la verdadera comprensión del control interno permite que se aplique de manera adecuada, ayudando a las empresas a alcanzar los objetivos planteados.

Afianzando lo antes descrito, partiendo de las expresiones de Lenis (2023) al implementar normas de control interno, tomando como punto de partida los componentes que la conforman existe una alta probabilidad que la empresa obtenga resultados esperados, garantizando a su vez que la información financiera

presentada sea confiable y razonable, lo cual permitirá de manera acertada y oportuna la toma de decisiones y el cumplimiento de las metas establecidas; cabe destacar que el propósito final del control interno es la evaluación y desempeño de las actividades normales de las organizaciones, con el objeto de contribuir a obtener los resultados esperados por dichas operaciones, tal como se mencionó previamente.

Como ya se ha mencionado el control interno sirve para establecer guías acerca de las actividades que el personal debe desarrollar dentro de la entidad, tomando en consideración las diversas labores que a diario se deben ejecutar, siendo una de estas áreas la relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias, en tal sentido, con base en las ideas de Parra (2011) se tiene que un sistema de control interno tributario es un plan coordinado entre los procedimientos contables-tributarios, las funciones de los responsables del área tributaria-contable y de los procedimientos en estas áreas previamente establecidos.

De acuerdo con el planteamiento anterior, el enlace de estos elementos tiene como finalidad cumplir oportunamente, con todas las regulaciones tributarias, evitando de esta forma incurrir en infracciones y por consiguiente ser sancionados. Su importancia radica en que brinda a las entidades las herramientas necesarias para dar cumplimiento al marco legal que esté vigente, tomando en consideración la complejidad de los procesos tributarios, debido a la multiplicidad de tributos y obligaciones que establece cada una de las leyes que regulan la materia dentro de cada país, destacándose así la importancia de establecer normas de control interno en el ámbito tributario.

En el caso de las empresas venezolanas no escapan de dicha realidad, puesto que el Estado a través de la Carta Magna de 1999 otorgó a ciertos organismos la potestad para recaudar y administrar tributos, con la finalidad de atender el gasto público, por lo que existen diversos organismos con la autonomía para formular las políticas fiscales tributarias, modernizar y administrar eficaz y eficientemente el sistema de recaudación de los distintos tributos, propiciar el desarrollo de una

cultura tributaria, con apego a los principios de legalidad, honestidad, equidad y respeto al contribuyente con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Sobre este particular, asumiendo las ideas de Ruan (2000) la Carta Magna otorgó especial relevancia a la armonización tributaria entre los tres niveles de gobierno, atribuyendo al Poder Nacional la función de coordinar las potestades tributarias vía legislación, otorgándole así a la Administración Tributaria toda la potestad necesaria para asumir las medidas que consideren pertinentes para alcanzar las metas planteadas por el Ejecutivo Nacional. Dando surgimiento a impuestos como el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre La Renta, los cuales se rigen nivel nacional, gravando las actividades establecidas en el marco legal respectivo.

En lo que al Impuesto Sobre la Renta (ISLR) concierne en palabras de Villegas (2002) es aquel que grava las rentas obtenidas por las personas naturales o jurídicas dentro del territorio nacional, cuya ley establece una serie de obligaciones que deben ser cumplidas por los sujetos pasivos, dentro del período económico que comprende un lapso de 12 meses, razón por la que el Estado Venezolano con la intención de obtener ingresos de manera anticipada creó las figuras de agentes de retención.

En ilación con lo anterior; asumiendo los señalamientos de Candal (2005) la Ley del Impuesto Sobre La Renta, (LISLR) establece la obligatoriedad de que los deudores o pagaderos de determinados enriquecimientos practiquen una retención del impuesto en el momento del pago o abono en cuenta, enterando tales montos al Fisco, de acuerdo con las condiciones que éste establezca; destacando además que la Figura del Agente de Retención nace por la permanente necesidad que tiene el Estado de disponer con recursos financieros para poder llevar a cabo sus actividades.

Dicho autor hace referencia a que en 1997 se creó la figura de agentes de retención según el Decreto 1.808, el cual estableció la obligatoriedad de quienes sean deudores o pagadores de determinados enriquecimientos, como por ejemplo sueldos y salarios, están en la obligación de retener un porcentaje de dichos montos, emitir un comprobante de retención, hacer el enteramiento ante el Fisco y realizar el pago respectivo, con el fin de evitar las sanciones que establece el Código Orgánico Tributario (2020) las cuales van desde una multa del 5% hasta el 1000% de los montos no enterados, hasta con pena restrictiva de la libertad, según sea el monto dejado de enterar al Fisco; por tanto es conveniente tener presente que se deben satisfacer tales obligaciones a fin de evitar incurrir en irregularidades.

En tal sentido, en Venezuela las personas jurídicas y naturales que realicen el pago de los enriquecimientos señalados en la LISLR están en la obligación de retener los montos correspondientes por concepto de dicho impuesto, no obstante, a pesar de la vieja data de dicha obligación algunas entidades siguen sin dar cumplimiento, entre otras razones por desconocimiento de la normativa, pues en muchos casos consideran que para realizar dicho proceso deben ser designadas como agente de retención por parte de la Administración Tributaria, cosa que no es cierta, basta con ser deudor a pagador, tal como se ha mencionado, además que no se ocupan en establecer normas de control interno que sirvan como guía al personal para que cumpla con dichas obligaciones.

En este sentido, se presenta el caso de la empresa Droguería Farmacéutica Nivica, C.A., ubicada en el municipio Valencia, cuya actividad principal es la venta al mayor de productos farmacéuticos, siendo designada contribuyente especial por parte de la Administración Tributaria (SENIAT), generando una serie de responsabilidades a nivel fiscal y tributario. Teniendo que la problemática actual está centrada en los procesos tributarios deficientes, cuya causa principal es la carencia de controles internos tributarios que ayuden al mejoramiento de procesos y al giro ordinario del negocio para la toma de decisiones adecuadas y evitar problemas fiscales y administrativos.

Dicha situación se presenta de manera particular en lo que concierne al tema de las retenciones de ISLR, puesto que partiendo de una indagación preliminar por parte de la investigadora se pudo conocer que la empresa no está dando cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las retenciones del impuesto en cuestión, destacando entre otras cosas que no practican la retención al momento de efectuar el pago o abono en cuenta, de manera particular en el caso de los sueldos y salarios que paga a su personal, así como tampoco cuando realiza pago a terceras personas, a pesar de ser partidas sujetas a la retención según lo señala la norma.

Sumado a lo antes planteado, destaca que al no practicar las retenciones tampoco presentan la relación anual de las retenciones, así como tampoco hacen entrega de los comprobantes de retención, ello sin mencionar las múltiples oportunidades que han realizado retenciones y por diversas razones no han enterado al Fisco de manera oportuna, haciéndolo extemporáneamente, obviando las consecuencias que ello puede acarrear. Esto pudiera estarse debiendo a que la empresa no cuenta con normas de control interno que le sirvan para orientar las operaciones que deben llevar a cabo en pro de cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias, particularmente las relacionadas con las retenciones de ISLR, también se puede relacionar con un escasa cultura tributaria de parte de quienes están encargados de llevar tales procesos; por tanto no realizan una revisión profunda de los elementos tributarios a los que están sujetos.

Es importante mencionar que la sintomatología presentada por la empresa Farmacéutica Nivica, C.A, pudiera generar una serie de sanciones por incumplimiento de las obligaciones en materia retenciones de ISLR; las cuales fueron nombradas en párrafos anteriores y que lógicamente pudieran afectar el equilibrio financiero de la entidad, ello sin mencionar el efecto penal que pudiera generarse al considerarse como una elusión fiscal, partiendo de los montos retenidos y no enterados oportunamente.

Por lo antes planteado se puede afirmar que establecer un buen control

interno es de gran importancia ya que sirve como herramienta estratégica de planificación tributaria que ofrezca la posibilidad de realizar las declaraciones de impuestos en forma oportuna dentro de los plazos que establece la ley y dar cumplimiento a las obligaciones formales, por lo que la presente investigación surge con la intención de proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de impuesto sobre la renta por parte de “droguería farmacéutica Nivica, C. A.” para lo cual se dará respuesta a las siguientes interrogantes:

1.- ¿Cómo es la situación actual del proceso de retención del Impuesto sobre la Renta llevado a cabo por la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”?

2.- ¿Cuáles son los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria en materia de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”?

3.- ¿Cuáles son los aspectos claves en los procedimientos Tributarios exigibles sobre las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”?

4.- ¿Qué lineamientos de control interno son requeridos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de impuesto sobre la renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”?

## **Objetivos De La Investigación**

### **Objetivo General**

Proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de impuesto sobre la renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

## **Objetivos Específicos**

1.- Diagnosticar la situación actual del proceso de retención del Impuesto sobre la Renta llevado a cabo por la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

2.- Determinar los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria en materia de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

3.- Establecer los aspectos claves en los procedimientos Tributarios exigibles sobre las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

4.- Diseñar lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre La Renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

## **Justificación de la Investigación**

El régimen tributario Venezolano a lo largo de los últimos años se ha mantenido en un constante proceso de actualización, esto en virtud que la Carta magna de 1999 otorgó a potestad a los entes tributarios para que estos realicen las gestiones pertinentes con el fin de recaudar y administrar tributos para así contar con los recursos requeridos, lo cual ah significado el ejercicio de mayor presión fiscal hacia los contribuyentes, quienes están en la obligación de cumplir con los señalamientos de las diversas leyes que en materia tributaria rigen en el país.

De manera particular, el SENIAT se ha encargado de llevar a cabo un proceso de modernización que le ha facilitado el ejercicio de controles que lleven al contribuyentes a tomar las acciones necesarias para así cumplir con sus deberes, minimizando con ello los riesgos de ser sancionados, destacando que este ente se

encarga de recaudar tributos con presencia nacional y cuyos fondos están destinados a cubrir gastos previstos en el presupuesto nacional, de ahí la importancia social de los impuesto como el IVA y el ISLR, los cuales son los que tienen mayor relevancia al momento de procesos de fiscalización.

En el caso del ISLR, como se mencionó en párrafos previos es el que recae sobre las personas naturales y jurídica que obtengan rentas, cuya gravabilidad es anual, sin embargo, dada la necesidad del Estado de obtener recursos de manera permanente, en 1997, creó la figura de Agentes de Retención, con la intención que estos retengan y enteren de manera anticipada una parte de tales enriquecimientos, por lo que los deudores o pagadores están en la obligación de cumplir con tales obligaciones, comprendiendo que forman parte del esquema de control que establece la Administración tributaria para poder cumplir con su aporte, según las requisiciones de parte del Estado, dada la importancia que tiene disponer de tales recursos para la satisfacción de las exigencias de la sociedad.

Es por tal razón que es de suma relevancia que los deudores o pagadores de tales enriquecimientos dispongan de las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones, y así evitar las sanciones que pudieran terminar por afectar su equilibrio financiero, destacando que uno de los elementos de los que pueden disponer las empresas para cumplir fielmente con sus obligaciones fiscales es el control interno, el cual incorpora líneas de acción a seguir para llevar a cabo las labores dentro de cada proceso.

Por lo antes expuesto se reconoce la importancia del presente estudio que tiene como finalidad proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre La Renta empresa Droguería Farmacéutica Nívica, C.A., dado que la intención es buscar prevenir y detectar errores e irregularidades, así como de evitar cualquier falla a nivel fiscal por ende, la relevancia de proponer este sistema está en que permitirá implementar un método, medidas y procedimientos que tienen que ver

fundamentalmente con la eficiencia de las operaciones y con el cumplimiento de las medidas administrativas impuestas por la gerencia.

Por lo que se puede afirmar que el aporte de esta investigación a la empresa viene dado por el diseño de un proceso de control interno tributario que le ayudará a establecer controles sobre los procesos tributarios deficientes; proporcionando al negocio una oportuna utilización de sus recursos y así lograr un correcto cumplimiento de las diferentes políticas, en la información alcanzar un grado de confiabilidad y mediante la creación del procedimiento se contribuirá con los objetivos general y específico esperados.

Desde al ámbito social la investigación supone un aporte, porque no la propuesta que se formulará será de fácil aplicabilidad para otras empresas, no solo de la rama farmacéutica, sino de cualquier área, debido a que dicha obligación tributaria rige sobre cualquier deudor o pagador, representado con ello que tendrán una mayor capacidad para dar cumplimiento a sus obligaciones y por ende el Fisco tendrá la probabilidad de un incremento en sus niveles de recaudación por dicho tributo y así bridaré un aporte más significativo al presupuesto de la nación.

En cuanto a la comunidad científica, tomando en cuenta que la investigación se efectuará bajo ciertos criterios metodológicos, los resultados obtenidos serán de utilidad para el enriquecimiento técnico profesional de quienes estén interesados en conocer lo referente al tema del control interno y de las retenciones del ISLR, denotándose con ello la trascendencia del tema desde el punto de vista del conocimiento.

Para finalizar, cabe destacar que el estudio está enmarcado dentro de la línea de investigación de tributos.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Este capítulo tiene como finalidad dar al estudio un método coordinado y lógico de conceptos que permita abordar el problema, por lo que el marco teórico presenta en forma breve los aspectos teóricos y legales de la realidad objeto de estudio, producto de la revisión referencial previamente efectuada, la cual se profundiza en el desarrollo del mismo.

El marco teórico también llamado marco referencial o marco conceptual, podrá ser utilizado para exponer investigaciones realizadas a cuerpo de ideas explicativas coherentes, proporcionar una explicación limitada de análisis, leyes, antecedentes considerados válidos y confiables. Según Tamayo y Tamayo (2009:56) plantean lo siguiente, “el marco teórico tiene como propósito dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proporciones que permiten abordar el problema”. En otras palabras, para que la investigación resulte más útil se trata de dar un ámbito coherente incorporando conocimientos previos.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Los antecedentes de la investigación se refieren a un grupo de referencias creadas para trabajos de investigación, analizando su enfoque metodológico, especificando su relevancia y semejanzas con el trabajo propuesto, así como las circunstancias que lo justifican. Según Tamayo y Tamayo (2007), indica lo siguiente:

En los antecedentes se trata de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos sobre el problema formulado con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación. El antecedente puede indicar conclusiones existentes en torno al problema planteado (p. 73).

Con el propósito de extender y profundizar la temática desarrollada en el presente trabajo de investigación, se añade una serie de estudios diseñados por diferentes investigadores, cuyas conclusiones obtenidas de acuerdo con los problemas existentes, ayudarán a la consecución de los objetivos planteados en el presente estudio. Para el desarrollo de la investigación, se hizo necesaria la revisión de distintos trabajos que ayuden a sustentarla, encontrándose también algunos estudios realizados que se pueden tomar como base para la investigación, por lo que se presentan a continuación las más resaltantes:

Iniciando con los estudios internacionales, entre los que destaca el de Rodríguez (2022), quien como requisito parcial para optar al título de magister en Administración de Negocios presentó en la Universidad Cesar Vallejos un trabajo de grado que tituló **Control Interno En El Área Contable Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De Una Empresa Comercializadora De Abarrotes, Lima 2021**, cuya intención fue determinar el efecto del control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021.

Para esto se consideró un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, de corte transversal. Se estudió a una empresa comercializadora de abarrotes, aplicándose como técnica de la encuesta y el análisis documental, estudiando a los estados financieros, libros contables de compras, ventas y liquidaciones de impuestos por el año 2019 al 2021. Dentro de los principales resultados se encontró que la empresa no paga a tiempo sus deducciones del IGV, así mismo, es deficiente en la determinación de sus impuestos y declaraciones mensuales en consecuencia tiene tributos omitidos, multas e intereses pendientes de pago a la administración tributaria. Por lo que, se concluyó que el control interno en el área contable y cumplimiento de obligaciones tributarias tiene un efecto positivo y asegura evitar riesgos de contingencia para la compañía.

Tal como se evidencia de acuerdo con los resultados obtenidos por el estudio

antes reflejado, las empresas que no cuentan con normas de control interno presentan fallas en sus procesos contables tributarios, lo cual repercute en errores u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones tributarios con las consecuencias que ello conlleva, haciéndose evidente la relevancia del desarrollo del presente estudio, además que servirá como guía al momento de conocer cómo se debe formular el marco metodológico y el instrumento a aplicar para recabar los datos de la presente investigación.

En este orden, Montalván (2021) en su trabajo de investigación para la obtención del título académico de magíster en contabilidad y auditoría, en la Universidad técnica estatal de Quevedo en Ecuador titulado **Control interno tributario y su incidencia en la gestión administrativa-contable de la ley de régimen tributario interno (Irti) de la empresa Paz & Larrea Larrepaz Cia Ltda parroquia patricia pilar año 2019** cuyo propósito fundamental fue resaltar que los problemas de control interno que se generan por el deficiente cumplimiento administrativo y contable a la que está regulada por los organismos de control la empresa, inciden en errores u omisiones por la escasa planificación, sin embargo, se originaron atrasos con multas e intereses a la administración tributaria. Por otra parte, se realizó un estudio esencial para programar un plan interno de actividades contables y tributarias para la presentación al Servicio de rentas internas y superintendencias de compañías por el área contables.

La metodología implementada fue de carácter inductivo, deductivo y descriptivo además que aplicaron el cuestionario de control interno para conocer los puntos contractuales que posee la compañía, lo que ha sido verificado para determinar el riesgo, del cual se obtuvo como resultado que la empresa no cuenta con un sistema de control eficaz que promueva la transparencia y comparabilidad en los procesos, a más de conocer que la empresa tiene deficiencias en el cumplimiento de los reglamentos internos, políticas, manual de funciones e incluso un archivo digital actualizado que permitan el manejo adecuado para la compañía. Por lo general, en base al COSO III con la elaboración del cuestionario de control

interno se obtuvo que la compañía posee un riesgo total del 59.19%, probando que existe un nivel de confianza tan solo del 40.81%.

Tomando en cuenta el antecedente antes referido se hace evidente que el control interno es de suma relevancia dentro de las entidades, puesto que sirve como medio para guiar las operaciones que se realizan, por lo que el antecedente permitió reconocer la relevancia del tema tratado en el presente estudio, además que sirvió para conocer los aspectos que forman parte del COSO III y que deben ser considerados al momento de establecer normas de control interno de cualquier ámbito dentro de una organización.

Por su parte, Castro (2020) desarrolló un estudio denominado **Sistema De Control Interno En El Proceso Contable Y Tributario En Jinez Medina Distribuidora**, presentado en la Universidad Regional Autónoma de los Andes en Ecuador para optar al título de magister en contabilidad y auditoría mención gestión tributaria, con el objeto de proponer un sistema de control interno contable tributario en Jinez Medina Distribuidora, entendiendo que un sistema de control interno en los aspectos contable y tributario hoy en día es un tema de importancia porque permite alcanzar objetivos y metas, mantener transparencia, eficiencia y eficacia en las transacciones, disminuir los riesgos económicos y financieros y fomentar la práctica de valores éticos.

La investigación según el enfoque fue mixta, aplicado, con un nivel descriptivo acotando que aplicaron entrevistas al personal que labora en la empresa y el análisis de documentos donde se evidenció la ausencia de controles internos, falta de manuales y procedimientos, ausencia en presentación oportuna de la información financiera a los usuarios y falta de supervisión en las actividades, además, la empresa no cuenta con políticas contables; no tienen identificados los procesos en las principales áreas que representan el giro total del negocio, no mantiene políticas y objetivos organizacionales y manteniendo un directorio no cuenta con un organigrama organizacional en donde ayude a identificar los niveles

jerárquicos y por último la información financiera de la empresa no es presentada a los usuarios de la información para la toma de decisiones correctas.

Tales resultados hicieron evidente la necesidad de ofrecerles sistema de control interno basado en el método COSO, lo cual favorecerá a obtener información financiera y tributaria confiable, mantener procesos efectivos y eficientes, permitirá a la dirección detectar, controlar y solucionar los riesgos que afecten la gestión y el cumplimiento de los objetivos de la empresa. Es por ello que fue tomado como antecedente de la presente investigación, puesto que permitió comprender la relevancia de la aplicación del COSO dentro de las organizaciones, con el propósito de orientar los procesos, particularmente en el caso de los tributos, de igual forma servirá de orientación para conocer los elementos que deben ser incorporados al momento de presentar la propuesta.

En lo que a los estudios nacionales se refiere Lozano y Narváez (2021) presentaron ante la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) un artículo científico denominado **Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo**, en el entendido que la Auditoría Tributaria permite descubrir y corregir errores tributarios que pueden afectar los resultados financieros de una organización, por consiguiente, la investigación consistió en evaluar el cumplimiento tributario en organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, como es el caso particular de ASOPRASCLABA dedicada a la producción y comercialización de peces de agua dulce, se plantea determinar los componentes de la auditoría tributaria para verificar que las disposiciones tributarias se cumplan de forma correcta y oportuna.

La investigación fue de tipo descriptiva no experimental, el levantamiento de información se realizó a través de la aplicación de encuestas. Los resultados evidenciaron que algunas transacciones efectuadas por los socios, no se encuentran respaldadas con su comprobante de venta, por consiguiente, la asociación no está cumpliendo de forma adecuada con sus obligaciones, lo que podría motivar

sanciones por parte de la Administración Tributaria. Según los hallazgos de la investigación realizada por Lozano y Narváez se evidencia que la falta de controles genera como resultado que los procesos no se lleven de manera apropiada y que por consiguiente las empresas no cumplan con sus obligaciones tributarias, debiendo acudir a auditorías, cuyos costos suelen ser elevados para poder identificar lo que ocurre.

En tal sentido, se hace evidente que los controles internos son elementos necesarios dentro de las organizaciones, puesto que periten que las operaciones se realicen acorde al deber ser, más en el caso tributario, que de no cumplirse con el marco legal ello acarrea sanciones que pueden perjudicar las finanzas de la entidad, por lo que se denota la gran relevancia que tiene el presente estudio al pretender proponer unos lineamientos de control interno para que la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.” cumpla con sus obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre La Renta.

En lo que al tema de retenciones se refiere Alfonso (2020) presentó ante la Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” Unellez, u estudio que llevó por nombre **Estrategias Gerenciales Para Optimizar El Procedimiento De Retención Y Enteramiento Del Impuesto Sobre La Renta En El Instituto Autónomo De Salud Del Estado Apure (Insalud-Apure)**, cumpliendo así los requisitos para optar al título de Magister Scientiarum en administración mención gerencia general. En tal sentido, planteó como objetivo general proponer Estrategias Gerenciales para optimizar el procedimiento de y por ende cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención de Impuesto sobre la Renta en el Instituto Autónomo de Salud del Estado Apure.

La naturaleza de la investigación fue de campo, de diseño descriptivo, el cual fue llevado a cabo, por medio de la obtención de datos de fuente primaria. En la investigación, se obtienen datos de la realidad del procedimiento de retención, a través de la observación directa de las actividades relacionadas con el objeto de

estudio, la aplicación de los cuestionarios dirigidos a los trabajadores del área administrativa de INSALUD-APURE.

Finalizado el estudio se concluyó que INSALUD-APURE, presenta fallas administrativas y desviaciones medulares en el sistema de control interno, no existen manuales de sistemas y procedimientos, ni las responsabilidades son delegadas o autorizadas por escrito a los subalternos. Asimismo, se determinó que aun cuando los funcionarios que laboran en el área de retenciones, conocen a cabalidad el calendario de obligaciones tributarias, en especial las referidas a las retenciones y enteramiento del ISLR, las retenciones no se hacen efectivas oportunamente, generando un delicado problema tributario, puesto que estos recursos debían haberse enterado en el momento que lo establece la norma, todo lo cual le puede acarrear sanciones según lo estipulado en la norma.

El aporte que ofrece la investigación efectuada por Alfonzo es de suma relevancia, pues permite conocer cuáles son las obligaciones a las que están sujetas los deudores o pagadores de ciertas rentas, debiendo llevar a cabo algunos procedimientos para poder cumplir con las retenciones de ISLR, caso contrario están expuestos a la imposición de sanciones, como sucede con la “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.” que a la fecha no cuenta con procedimientos estandarizados para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de retenciones, por lo que puede ser objeto de sanciones, tal como se pudo comprender a partir del trabajo previamente reseñado.

Prosiguiendo con los estudios nacionales prosigue el de Albarrán (2019) quien en la Universidad de Los Andes para optar al título de especialista en Rentas Internas, mención Tributos realizó un estudio que fue denominado **Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias En Materia De Retención De Impuesto Sobre La Renta**, planteándose como objetivo general realizar un diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Retención de Impuesto sobre la Renta por parte de una empresa ubicada en el Municipio Santos Marquina

del Estado Mérida. La naturaleza de la investigación fue de campo, de diseño descriptivo, con un enfoque de investigación denominado estudio de casos, el cual fue llevado a cabo, por medio de la obtención de datos de fuente primaria y secundaria.

En la investigación, se obtuvieron datos de la realidad del agente de retención, a través de la observación directa de las actividades relacionadas con el objeto de estudio, la aplicación de entrevistas dirigidas al personal responsable del proceso y con la aplicación de listas de cotejos y registros de observaciones. Todos estos datos se clasificaron, ordenaron y procesaron por medio de la aplicación de métodos de estadística descriptiva, para lograr una ponderación objetiva de cada una de las variables las cuales están sometidas al análisis de confrontación o contraste.

El diagnóstico derivado del análisis sirvió como base para categorizar dentro de las principales debilidades observadas en el proceso, las fallas de control interno, considerándose entre las más relevantes, que no existe un adecuado registro y control de los procesos contables, evidenciándose que los procedimientos contables empleados no son eficientes, debido a que no existe una organización adecuada. Entre estos se puede mencionar como ejemplo, que los egresos no presentan los soportes de los pagos y no se evidencia las firmas autorizadas en los comprobantes utilizados; así como se observa la carencia de políticas de personal que incluyan programas de capacitación que provea de métodos y herramientas.

Tomando como referencia el estudio efectuado por Albarrán se denota que los controles internos son de suma relevancia para llevar a cabo los procesos relacionados con la materia de retenciones de ISLR, ya que como lo mencionó el investigador son diversas las obligaciones a la que los pagadores o deudores están sujetos, lo que hace más complejo el proceso. Es así que se considera como un aporte de interés que permite conocer cuáles son los deberes en la materia y que aspectos deben ser considerados a momento de plantear la propuesta de normas de

control interno para la empresa en investigación.

En este punto es menester traer a colación los trabajos de grado que se han realizado a nivel regional y que suponen un aporte al presente como el de Jiménez (2022) quien desarrolló en la Universidad Tecnológica del Centro como requisito parcial para alcanzar el título de Magister en Gestión Financiera y Contable, presentando un estudio que denominó **Análisis De Los Procedimientos Administrativos Y Contables Para La Determinación, Registro Y Enteramiento De Las Retenciones De Impuesto Sobre La Renta, Aplicados En La Empresa Asistente Administrativa La Ideal, C. A**, con el propósito de analizar los procedimientos administrativos y contables para la determinación, registro y enteramiento de las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta, aplicados en la Empresa Asistente Administrativa La Ideal.

El punto de partida de dicho análisis fue un estudio de campo, que recogen información relevante sobre el tema, este aspecto permitió determinar los procedimientos administrativos y contables para la determinación, registro y enteramiento de las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta, aplicados en la Empresa, utilizando como técnicas de recolección de información la observación, la revisión documental y la entrevista no estructurada. Concluyendo que la empresa Asistente Administrativa La Ideal, C. A, cuenta con un personal calificado para realizar la Determinación, Registro y Enteramiento de las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta antes el SENIAT en un momento determinado, de acuerdo con lo establecido en la legislación Tributaria Venezolana, recomendando adquirir un sistema que este alimentado con la información tributaria que le permita realizar los trabajos de retenciones, en menor tiempo y con un mínimo margen de error.

Partiendo de los hallazgos antes expresados se puede afirmar que la empresa objeto del estudio contaba con los mecanismos necesarios para llevar a cabo sus procesos de retención de ISLR; llegando a la conclusión que la empresa cumple efectivamente, no obstante se considera pertinente que cuenten con un sistema para

hacer más ágil el proceso, tomando en cuenta la complejidad del mismo, en tal sentido ayuda a reconocer la importancia del control interno en la materia, de igual manera se considera un aporte, puesto que cuenta con una base teórica bien extendida que sirve como guía para el desarrollo de la del presente estudio y la comprensión de los aspectos básicos del tema en revisión.

En este contexto se presenta el estudio de Hernández (2019) llevado a cabo en la Universidad Tecnológica del Centro-UNITEC bajo la denominación **Lineamientos De Control Que Garanticen El Correcto Cumplimiento De Las Obligaciones En Materia De Retenciones Del Impuesto Al Valor Agregado Por Parte De La Empresa Central Electric, C. A.**, cuyo objeto fue proponer lineamientos de control interno que garanticen el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones de IVA por parte de la empresa. Para ello se llevó a cabo un estudio aplicado, bajo el paradigma cuantitativo, de tipo campo con apoyo documental, con un nivel de análisis evaluativo y no experimental, en lo que respecta a la población la misma estuvo conformada por 5 sujetos, bajo un muestreo censal, a quienes se les aplicó un cuestionario de preguntas cerradas con respuestas de alternativas múltiples, el cual fue objeto de un análisis cuantitativo.

Lo anterior permitió llegar a conclusión que la empresa no cuenta con normas de control interno que le permitan dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias en materia de retenciones de IVA, entre las que destacan que el flujo de información entre los departamentos involucrados no se da de manera fluida, lo cual se traduce en fallas al momento de realizar los respectivos registros contables, aunado a que no realizan una planificación del efectivo para disponer de la cuantía monetaria necesaria para efectuar los pagos de manera oportuna y adecuada, por lo que presentan fallas en lo que concierne a los plazos para realizar las declaraciones y pago, todo ello en parte también a la falta de ajustes a las reformas tributarias de parte de la Administración tributaria, lo cual se traduce en incumplimiento que en caso de una fiscalización suponen riesgos de sanciones que terminen por afectar las finanzas de la entidad.

Al igual que en el ISLR, el IVA según normas del SENIAT debe ser objeto de retención, en este caso, sí por aquellos que son designados como sujetos pasivos especiales por parte de la Administración Tributaria, no obstante es importante destacar que el procedimiento es similar, en el sentido que se debe practicar una retención, emitir comprobantes, hacer la declaración y enterar ante el Fisco, por lo que es importante contar con normas que sirvan de guía para llevar a cabo los procesos, por lo que el estudio antes referido sirve de sustento al presente, puesto que se tomará como guía para el desarrollo de las bases teóricas, el marco metodológico, así como para conocer los aspectos que debe contener la propuesta.

Para finalizar se cuenta con el estudio de García (2019) que fue presentado en la Universidad de Carabobo en la especialización de Gerencia Tributaria denominado **Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación**, cuyo objetivo fue determinar las razones por las cuales el impuesto sobre la renta no es la principal fuente de ingresos públicos del país, a través de la visión de estudiantes de pre y post grado de materias de carácter tributario, aunado a la doctrina disponible y datos económicos de diversas fuentes.

Metodológicamente se llevó como un trabajo de campo, con apoyo documental, de nivel descriptivo, la población estuvo conformada por 17 estudiantes de la especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, campus Bárbula a quienes se les aplicó un cuestionario para conocer su opinión, asimismo se realizó un análisis de diversos documentos y de la doctrina que rige la materia que sirvió para concluir que las principales razones están asociadas a la disminución del Producto Interno Bruto, la desactualización tecnológica, a los efectos generados por la inflación y por la falta de propensión de cumplimiento por parte de los contribuyentes.

Ese último punto es importante para el presente estudio, puesto que hace referencia al tema del cumplimiento por parte de los contribuyentes, que en ocasiones se debe a que no cuentan con las herramientas necesarias para cumplir

con los debidos procesos del marco tributario, denotándose la relevancia que tiene el ofrecer estrategias de control interno para que la entidad en estudio cumpla con sus obligaciones en materia de ISLR.

### **Bases Teóricas**

Las bases teóricas de una investigación constituyen la fundamentación por excelencia de la misma y están conformadas por un conjunto de conocimientos, filosofías, políticas, principios sociales, postulados, máximas, doctrinas, hipótesis, axiomas y definiciones, es decir, aspectos que versan sobre el problema o tópico estudiado. Con el propósito de atender los objetivos de la presente investigación y sustentar el proceso del conocimiento que se desarrollará, se tomaron como bases teóricas conceptos diseñados por especialistas en el área tributaria, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, así como textos que han abordado el tema del consumo de cigarrillos y sus efectos adversos en nuestra sociedad.

### ***Estrategia***

La ciencia y arte de concebir, utilizar y conducir medios (recursos naturales, espirituales y humanos) en un tiempo y en un espacio determinado para alcanzar y/o mantener los objetivos establecidos por alguna política se conoce como estrategia. Como término, Estrategia, es conocida por su origen griego: que significa; *Stratos* estructura militar y *Agein*, guía o dirección. Pero en realidad, según las expresiones de Rodríguez (2016) fue y es un método, un arte y una ciencia, es originaria de Oriente, especialmente: China, Tíbet y Japón

Esta estrategia se encuentra relacionada con el arte de la guerra en cuanto a conseguir propósitos y objetivos definidos y por ello, es un proceso que implica la existencia de Planes, Organización, Recursos, Inteligencia, Grados de independencia, Grados de decisión y Objetivos. Prosiguiendo con las ideas de Rodríguez (Ob. Cit.) la Estrategia es usada, como la facultad de decisión hacia objetivos propuestos en áreas específicas de la actividad humana organizada.

Por su parte, tomando en cuenta los aportes de Mintzberg, citado por Montoya (2009) , quien en 1987 ofreció una serie de cinco (05) elementos para definir estrategia, todos con la letra P, los que se describen a continuación:

– Plan: Curso de acción definido conscientemente, una guía para enfrentar una situación. En esta definición la estrategia tiene dos características esenciales. Son hechos como "adelantados" de la acción que quiere realizar y son desarrolladas consciente e intencionalmente dirigidas a un propósito.

– Maniobra (utiliza la palabra "Play"): La cual está dirigida a derrotar un oponente o competidor.

– Patrón de comportamiento: Relacionado con el curso de una organización, consistencia en el comportamiento, aunque no sea intencional.

– Posición: Identifica la posición de la organización en el entorno en que se mueve (tipo de Negocio, segmento de mercado, etc.)

– Perspectiva: Relaciona a la organización con su entorno, que lo lleva a adoptar determinados cursos de acción.

Es así que para Mintzberg la estrategia tiene que ver con la postura que la organización asume con la finalidad de anticipar las acciones a seguir para lograr los objetivos y metas planteados, tomando en cuenta diversos aspectos como lo son el mercado, el tipo de negocio, los competidores, en fin, todo cuanto le rodea, con la finalidad de plantear una ruta que le permita alcanzar lo que se han planteado, considerando a su vez los recursos requeridos, evitando con ello las desviaciones.

Prosiguiendo con los basamentos de Montoya, en el campo de la administración, una estrategia, es el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización, y, a la vez, establece la secuencia coherente de las acciones a realizar, en consecuencia una estrategia adecuadamente formulada ayuda

a poner orden y asignar, con base tanto en sus atributos como en sus deficiencias internas, los recursos de una organización, con el fin de lograr una situación viable y original, así como anticipar los posibles cambios en el entorno y las acciones imprevistas de los oponentes inteligentes. Por lo que una buena estrategia define una base continua para enfocar a la entidad hacia propósitos más ampliamente concebidos. Una estrategia genuina siempre es necesaria cuando las acciones potenciales o las respuestas de un contrincante inteligente puedan afectar de manera sustancial el resultado deseado, independientemente de la naturaleza global de las actividades de la empresa.

### ***Control Interno***

En la cotidianidad a lo interno de las organizaciones, se llevan a cabo un sinnúmero de actividades, las cuales suponen una serie de operaciones, que en su mayoría involucran movimientos de dinero; por lo que los mismos representan un efecto positivo o negativo sobre los resultados de la organización y que son reflejados en los Estados Financieros, que a su vez sirven para la toma de decisiones. De allí que es importante contar con normas que sirvan para el monitoreo de las operaciones y que mejor manera que a través del control interno.

En tal sentido, Grisanti (2015:95) define como control interno: “como un proceso ejecutado por el personal de la entidad u organización, diseñado para cumplir con fines específicos”. Como lo mencionado anteriormente, se puede destacar como aporte para la investigación, que el control interno es la herramienta administrativa que se encarga del correcto funcionamiento de una organización; protegiendo, controlando y cuidando, cada uno de los componentes, además de los recursos humanos y financieros con el fin primario de ayudar a la consecución de los objetivos, estableciendo controles administrativos en cada parte de la organización.

Asimismo, el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway

Commission, citado por Gómez (2008:32) define:

El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.(p.3)

Toda organización tiene una misión y visión, que determinan los objetivos y las estrategias necesarias; a su vez los objetivos se pueden establecer para el conjunto de la organización o para determinadas partes dentro de la misma; por lo que es de afirmar que entre los principales objetivos del control interno partiendo de las ideas ofrecidas por Estupiñan (2006) se tienen:

1) El cumplimiento de los objetivos de la organización tanto como sea posible, es decir, todas las actividades son enfocadas a alcanzar lo definido en los propósitos de la dirección.

2) El buen manejo del negocio por parte de la administración verifica el cumplimiento de lo establecido por la dirección para el desarrollo correcto de la organización.

3) La adhesión a las políticas de la empresa, todo control que se establece debe ser apegado a sus normativas.

4) La salvaguarda de los activos de la organización es proteger sus bienes ante riesgos o peligros que los puedan afectar.

5) La preparación oportuna y ordenada de los Estados Financieros, esto ayuda en el control, y medición cuantitativa del alcance de objetivos.

6) Lograr que la empresa cuente con controles eficientes, eficaces y económicos para implementarlos de manera consciente y crear un ambiente de

autocontrol.

De lo anterior, depende que la empresa o institución debe regirse por objetivos, ya que ellos proporcionan un sentido de dirección claro, sin ellos los individuos al igual que las organizaciones tienden a la confusión, de la misma manera ayudan a la evaluación del progreso obtenido pues un objetivo claramente establecido, medible y con una fecha específica, fácilmente se convierte en un estándar de desempeño que permite a los individuos evaluar sus progresos. Por lo tanto, los objetivos son una parte esencial del control.

### ***Componentes del Control Interno***

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, destaca que el COSO III permite un desarrollo efectivo y eficiente de las organizaciones que utilizan sistemas de control interno, los que deben ser flexibles ante los cambios del entorno, reduciendo los riesgos hasta niveles aceptables. Para la realización de la misma es importante tomar en cuenta los cinco componentes, segregados en sus diecisiete principios, los cuales toda administración debería implementar y que a continuación se exponen, tomados de las ideas ofrecidas por Del Toro, Fonteboa, Armada y Santos (2015)

#### ***Entorno de control***

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que son la base para el efectivo desarrollo de los demás componentes del control interno. Los principios que se destacan a este componente son:

- Principio 1: Demuestra el compromiso con la integridad y los valores éticos, es decir que la junta directiva y el personal supervisor están comprometidos con la organización y establecen estándares de conducta.

- Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión, por lo cual la junta

directiva debe establecer, conservar y delegar las responsabilidades de manera independiente y brindar supervisión sobre el control interno.

- Principio 3: Establece estructura, autoridad y responsabilidad, la administración diseña y evalúa las líneas de reporte para cada estructura de la entidad para así permitir la ejecución de autoridades, responsabilidades y del flujo de información para gestionar las actividades a presentar.

- Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia, evaluando y direccionando las deficiencias encontradas. Por consiguiente, la junta directiva establece los mecanismos necesarios para comunicar y mantener profesionales responsables para el desempeño de las responsabilidades del control interno a través de la organización e implementar acciones correctivas cuando sea necesario.

- Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad, estableciendo medidas de desempeño, incentivos y premios con el cumplimiento de las responsabilidades de control interno para la consecución de los objetivos.

### Evaluación de riesgos

Las entidades a diario se enfrentan a distintos riesgos tanto internos como externos los cuales pueden interferir en el logro de los objetivos es importante tratar de anticiparlos y de esta forma lograr evitarlos. Los principios que se destacan a este componente son:

- Principio 6: Especifica objetivos relevantes, como el objetivo operativo la cual establece las elecciones de la administración e incluye las metas del diseño operativo y financiero; el reporte financiero externo, considera la materialidad y cumplimiento de los estándares; por su parte, el reporte no financiero externo, refleja las actividades de la entidad y niveles de precisión requeridos; es así que el reporte interno, refleja las elecciones de la administración y la precisión de niveles requeridos y por último el objetivo de cumplimiento, refleja las leyes y regulaciones

externas .

- Principio 7: Identifica y analiza los riesgos, incluye la entidad, sucursales, divisiones, unidad operativa y niveles funcionales. La organización identifica y evalúa los riesgos a nivel de la entidad para la consecución de los objetivos, como también evalúa la consideración de factores externos e internos ella identificación de los riesgos que puedan afectar a los objetivos.

- Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude, considerando varios tipos de fraude: como el Reporting fraudulento, posible pérdida de activos y corrupción. Esta evaluación del riesgo de fraude incluye lo referente a los incentivos y presiones como cambios en el ambiente externo.

- Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes, evalúa cambios en el modelo de negocios y de liderazgo.

Actividades de control:

Guarda relación con las actividades que se realizan a través de políticas y procedimientos y que tratan de garantizar que las instrucciones dictadas por la dirección sean realizadas efectivamente para disminuir el riesgo. Los principios que se destacan a este componente son:

- Principio 10: Especifica objetivos relevantes, Se integra con la evaluación de riesgos, las actividades de control ayudan a asegurar que las respuestas a los riesgos que direccionan y mitigan los riesgos son llevadas a cabo, determinando con ello la importancia de los procesos del negocio y evalúa e direcciona la segregación de funciones.

- Principio 11: Identifica y analiza los riesgos, establece las actividades de control relevantes para los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de la tecnología.

- Principio 12: Evalúa el riesgo de fraude, trabaja con personal competente tomando acciones correctivas, establecido responsabilidad y rendición de cuentas para ejecutar las políticas y procedimientos.

- Principio 13: Identifica y analiza cambios importantes, identifica los requerimientos de información, mantiene la calidad a través del procesamiento, los sistemas de información producen información que es oportuna, actual, precisa, completa, accesible, protegida, verificable y retenida. La información es revisada para evaluar su relevancia en el soporte de los componentes de control interno, considera costos y beneficios: la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada están acorde con, y apoyan, el cumplimiento de los objetivos

### **Información y comunicación**

La información es indispensable para el óptimo desarrollo de una organización y que las mismas puedan llevar a cabo sus responsabilidades y lograr los objetivos es importante comunicar esta información efectivamente en todos los niveles organizacionales para poder evitar problemas futuros y llegar a la consecución de los objetivos. Los principios que se destacan a este componente son:

- Principio 14: Comunica internamente, dicha comunicación se da con la Junta Directiva, proporcionando líneas de comunicación separadas y seleccionando métodos de comunicación relevantes que consideran tiempo, público y la naturaleza de la información.

- Principio 15: Comunica externamente, los procesos están en funcionamiento para comunicar información relevante y oportuna a grupos de interés externos, incluyendo accionistas, Socios, propietarios, reguladores, clientes, analistas financieros y demás partes externas.

-

### Actividades de supervisión

Son evaluaciones periódicas o continuas que se realizan tomando en cuenta la evaluación de riesgos previamente hecha para observar si los procedimientos y órdenes son acatados. Los principios que se destacan a este componente son:

- Principio 16: Conduce evaluaciones continuas y/o independientes, considera una combinación de evaluaciones continuas e independientes, el uso de un personal capacitado, para realizar evaluaciones continuas independientes y se integra con los procesos del negocio; es decir las evaluaciones continuas son construidas dentro de los procesos del negocio y se ajustan a las condiciones.

- Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias, la Administración o la Junta Directiva, según corresponda, evalúa los resultados de las evaluaciones continuas e Independientes, comunica las deficiencias y estas son comunicadas a las partes responsables para tomar las acciones correctivas ya la Alta Dirección y la Junta Directiva, según corresponda y por último se supervisa acciones correctivas el cual la administración monitorea si las deficiencias son o no corregidas oportunamente.

El uso y aplicación de estos principios son de gran ayuda a la organización de manera tal que se pueda diferenciar la autoridad y la responsabilidad relativas a las actividades de la empresa. A que las mismas tengan autorización y registro operacional de manera que sea de la atribución del departamento de contabilidad el hacer los registros de las informaciones y de mantener el control. Es de vital importancia tener un grado alto de eficiencia para evitar que en determinado tipo de operaciones intervengan cuando menos tres (3) personas para evitar fraude.

De igual manera, tomando en cuenta los componentes del control interno según el COSO III, es indispensable que las partes que integran a la organización se mantengan en constante comunicación, procurando los canales más idóneos para tal fin, realizando contantemente procesos de supervisión sobre el personal, para verificar por un lado que éste cumple con sus funciones, a la vez que se observa que

no exista ningún tipo de actividad fraudulenta, o en todo caso, evitando a su vez que se cometan errores o que estos se corrijan de manera oportuna a fin de que la entidad no se desvíe de los objetivos planteados.

### ***Tipos de Control Interno***

De acuerdo con lo antes planteado el control interno tiene que ver con las normas que se establecen a lo interno de una organización a fin de salvaguardar los bienes y garantizar que la información contable-financiera sea lo más fidedigna posible, para de esta manera sumir decisiones basados en la realidad, evitando con ello cualquier tipo de desviaciones del logro de los objetivos organizacionales. En tal sentido, toda entidad, independientemente de su tamaño debe procurar diseñar un sistema de control interno que sea el más adecuado según las características propias de la misma, e tal sentido Perdomo (2004), explica con detalle los tipos de control interno entre los que se cuenta:

- 1) Control Interno Contable: Es el que verifica la corrección y confiabilidad de la información contable, es decir los controles diseñados establecidos para lograr un registro y resumen adecuado de las operaciones financieras de la empresa.
  
- 2) Control Interno Administrativo u Operacional: Es aquel que no se limita al plan de organización, a los procedimientos y registros que intervienen en el proceso de decisiones que llevan a gerencia a autorizar las operaciones.(p.5)

La investigadora enfatiza en que el identificar los distintos tipos de controles internos es de gran importancia, puesto que permite en cualquiera organización aplicarlos, por ende se demuestra que el control interno administrativo, es aquel cuyo métodos, medidas y procedimientos tienen que ver fundamentalmente con la eficiencia de las operaciones y con el cumplimiento de las medidas administrativas impuestas por la gerencia por otro lado el control interno contable sus métodos, medidas y procedimientos tienen que ver principalmente con la protección de los

activos y a la confiabilidad de los datos de contabilidad.

Por su parte, Welsch, Milton, Gordon y Rivera (2005) concluyen que existen tres tipos de control, las cuales se tienen:

1) El control preliminar: es aquel control que se establece al inicio con el propósito de delimitar las actividades por adelantado. 2) El control concurrente: es aquel que garantiza que el plan será llevado a cabo en un tiempo determinado y bajo las condiciones requeridas. 3) El control retroalimentación: es aquel que implica la relación y análisis de los datos con el objeto de regresar los resultados obtenidos a quien este controlando el proceso, de manera que se efectúen las correcciones necesarias a fin de optimizar los procesos . (p.213)

En este sentido, se resalta que deben diseñarse sistemas para la aplicación de los controles internos de forma tal que garantice su efectividad y eficiencia al momento de ser aplicados, tomando en consideración las características propias de la empresa en la cual van a ser implementados. Previendo que a lo largo de cada una de las actividades que se desarrollen en una entidad esté presente el monitoreo de las mismas, para prevenir, como ya se ha mencionado que se cometan errores que terminen por afectar las finanzas de la entidad.

### ***Modelos del Control Interno***

Ahora bien, la manera de enfocar los controles internos no es única, existiendo diferentes modelos sobre este particular, destacándose entre éstos al COSO, CoCo y el ERM. Lo cual Grisanti (2015: 96) detalla: “en el COSO los elementos del comportamiento ético y destrezas profesionales se incluyen dentro del ambiente de control, en el CoCo se identifican como compromiso y capacidad, y en el ERM, en el ambiente interno”.

Modelo Coso: De acuerdo con lo expuesto por Grisanti (2015):

El Modelo COSO, el control interno es un proceso, ejecutado por el consejo directivo, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías: 1) Efectividad y eficiencia de las operaciones; 2) Confiabilidad en la información financiera; y 3) Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (p. 102).

El modelo COSO tiene grandes herramientas en cuanto a la confiabilidad a terceros; puesto a que es de suma importancia para la toma de decisiones efectivas siempre y cuando no se desvíe de los principios principales. Esto con el fin de evitar irregularidades en el proceso que proviene desde el nivel más bajo de la empresa hasta el nivel más alto, teniendo un alto control en cada uno de los procesos siendo indispensable para una óptima gestión.

Modelo CoCo: De acuerdo con lo expuesto por Grisanti (2015)

El Modelo CoCo está estructurado por 20 criterios, los cuales se insertan en cuatro componentes. En la concepción de este modelo los criterios son elementos esenciales para entender y, en su caso, aplicar el sistema de control, estando estos criterios agrupados en los siguientes cuatro componentes: 1) Propósito, 2) Compromiso, 3) Capacidad, y 4) Evaluación y Aprendizaje. (p.103).

El modelo CoCo establece una secuencia similar a los indicadores de gestión para la definición del propósito empresarial es decir, que cada uno de los empleados de la empresa estén altamente comprometidos y capacitados para ejercer sus labores, así como que también actúen de forma correcta, oportuna y mida constantemente el desempeño de los empleados que conforman la empresa con el fin de optimizar la gestión a través de sus criterios.

Modelo ERM: De acuerdo con lo expuesto por Grisanti (2015)

El ERM no reemplaza la estructura conceptual integrada de control interno definida en el Informe COSO, sino que lo incorpora. El ERM consta de ocho componentes, los cuales incluyen los cinco definidos en el Informe COSO, añadiéndose tres más. Los mismos son: 1) Ambiente interno, 2) Establecimiento de objetivos, 3) Identificación de eventos, 4) Valoración de riesgos, 5) Respuesta al riesgo, 6) Actividades de control, 7) Información y comunicación, y 8) Monitoreo. (p.103).

Citado lo anterior, se destaca que los modelos de control interno COSO, CoCo y ERM, todos ellos manejan y le dan un importante peso específico a los elementos blandos, soft, debiéndose resaltar sobre este particular lo concerniente al comportamiento ético y a la formación técnica y profesional del personal que constituya la plantilla de las compañías. Por lo que independientemente del modelo que asuma la empresa, el propósito será establecer normas de control, para hacer seguimiento de las actividades y labores que se desarrollan dentro de la misma.

En todo caso es indispensable que todo el personal se involucre en el ejercicio de las estrategias de control interno que se establezcan dentro de la organización, para así tener una seguridad razonable que los resultados reflejados en los Estados Financieros sean fiables, a la vez de utilidad para la toma de decisiones, puesto que cada sujeto desempeñara adecuadamente sus funciones, evitando con ello cualquier tipo de desviación que incida negativamente sobre la entidad.

## **Tributos**

La razón de los tributos se justifica en la existencia de una doble necesidad, expresada por la sociedad en primera instancia, y por el Estado en segundo lugar. En lo que respecta a la primera, esta demanda que se le garantice la satisfacción de un conjunto de necesidades a través de diferentes mecanismos. Por su parte el Estado, como organización política, tiene como fin cubrir las carencias de la

sociedad, presentando a su vez también la necesidad de financiamiento público, que asegure la provisión de los bienes y servicios que satisfagan las prioridades del mismo, siendo ésta la razón por la que aparecen los tributos. En otras palabras la sociedad contribuye con el Estado, para que este se provea de ingresos y, a su vez pueda satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

En tal sentido, los tributos pueden ser definidos según Moya (2006, p. 175) como: “Prestación en dinero que el Estado en ejercicio de su poder de imperio exige con el objeto recursos para el cumplimiento de sus fines”. Por otra parte, Jarach, (1993, p. 44) los define como: “Aquellos (recursos) que el Estado obtiene mediante el ejercicio del poder de imperio, o sea por leyes que crean obligaciones a cargo de sujetos individuos y entidades en la forma y cuantía que dichas leyes establezcan”. De allí, el tributo constituye en manos del Estado un medio de cobertura financiera del gasto público, por lo tanto constituye un ingreso de gran relevancia para el gobierno de toda nación y, su único propósito es el de satisfacer las necesidades del soberano.

Sin embargo, según Villegas (2002), para que cualquier ingreso al Estado pueda considerarse como un tributo debe caracterizarse por: a) Ser Prestaciones en Dinero: En la economía actual generalmente las prestaciones son en dinero. b) Exigidos en ejercicio del Poder de imperio: Es potestad del Estado ejercer el tributo haciendo uso de su poder de imperio, es decir, por medio de la coacción. c) Ser en virtud de una Ley: Previamente debe existir una ley que establezca su cumplimiento, lo cual significa un límite formal a la coacción. d) Deben ser para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines: El objetivo del tributo es fiscal, es decir que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas.

En este sentido, conforme a la doctrina tributaria, estos se clasifican en: Los Impuestos: Son múltiples las definiciones de los impuestos según la época, actualmente se le considera como el ingreso principal de casi todos los países, así

lo acota Villegas (2002, p. 72) cuando señala: “es el más importante de las finanzas actuales y el que tiene más valor científico, razones por las cuales la doctrina le presta preferente atención”. Visto de esta manera, el impuesto es una entrada en dinero para el Estado, pagada por los ciudadanos de una determinada nación, para la cobertura de las cargas públicas o para otros fines del Estado.

## **Impuestos**

Los impuestos son prestaciones que de manera unilateral y coactiva, el Estado exige a los ciudadanos que ejercen alguna actividad, tipificada en una ley tributaria, al respecto, Villegas (2002:158) define los impuestos como “el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”.

Partiendo de las explicaciones de Villegas, los impuestos son pagos que el Estado exige a toda persona que realice una actividad establecida en la ley y que es conocida como hecho imponible, la cual es generadora de la obligación tributaria; adicionalmente se tiene que dicho pago no genera una contraprestación por parte del Estado, lo que significa que el contribuyente que incurra en un hecho imponible señalado en la ley está obligado a pagar sin que el Estado le brinde algún servicio.

Como ya se ha mencionado el Estado tiene la autoridad para decidir cómo funcionara su estructura, incluida el sistema tributario; razón por la cual establece los impuestos que considere necesarios para poder cubrir sus gastos, por lo que exige a los ciudadanos a que den una parte de sus rentas; sin recibir una contraprestación directa.

Dentro de este orden de ideas y tomando como base las palabras de Rodríguez (2015) se presenta a continuación las principales características de los impuestos, teniendo:

1. Es un pago forzoso, establecido por el Estado en su poder de imperio; obligando a los ciudadanos a coadyuvar con el gasto público.
2. Se establece mediante un instrumento legal; para su efectivo cobro es indispensable que se creen las leyes y demás normas necesarias para su exigencia.
3. No se prevé contraprestación inmediata; ya que los recursos que el Estado obtiene por medio de ellos son para la satisfacción de las necesidades colectivas.
4. Es un pago definitivo e irreversible; por cuanto quien lo cancele, no debe esperar su devolución.

En definitiva los impuestos son establecidos por los Estados, en virtud de su poder, cumpliendo así con la finalidad de obtener los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades del colectivo, a pesar de ello deben existir los mecanismos legales que lo amparen, siendo que todos los individuos que incurran en las actividades allí señaladas están obligados a dar cumplimiento a las obligaciones que establezcan las leyes.

### **Impuesto Sobre La Renta (ISLR)**

El Impuesto sobre la renta es uno de los tributos que forman parte del sistema tributario en Venezuela, éste se cobra sobre la base de las rentas de los ciudadanos, en atención al principio de proporcionalidad, puesto que su cobro depende de una alícuota variable que será incremental en la misma medida en la que la renta generada por la persona natural o jurídica sea más alta. De acuerdo al Glosario de Tributos internos del SENIAT (s.f) el impuesto Sobre la Renta es:

Impuesto aplicado sobre los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Salvo disposición legal, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará este impuesto sobre sus

rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingreso esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela, estarán sujetas a este impuesto siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela, y en caso de poseerlos, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija

De acuerdo a lo anterior el Impuesto Sobre la Renta se aplica sobre los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos por una persona natural o jurídica residente o domiciliada en el país, quien pague por sus rentas cualquiera sea el origen de la misma, sin considerar que la fuente de obtención de sus recursos se encuentre fuera o dentro de Venezuela. Por su parte en el caso de las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, pero que tengan una fuente de enriquecimiento dentro de éste también están sujetas al pago del impuesto por los enriquecimientos obtenidos dentro del país y en el caso de que tengan una base fija, se le tributara en base a los ingresos, sea cual fuese su procedencia, que sean atribuibles a dicha base fija.

### **Obligación Tributaria**

Tal como se refirió los tributos son prestaciones pecuniarias que el Estado en su poder de imperio cobra a los ciudadanos, por medio de un marco legal, siendo que en el caso que un sujeto incurra en alguna actividad tipificada por ley, deberán cumplir con una serie de elementos, por cuanto han incurrido en la obligación tributaria que para Jarach (1996) desde el punto de vista jurídico es:

Una relación jurídica EX LEGE, en virtud de la cual una persona (sujeto pasivo principal, contribuyente o responsable), está obligada hacia el Estado (sujeto activo), al pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado o tipificado por la Ley (p.195).

La obligación no constituye una deuda sino un compromiso, en el que, entre otros elementos aparece la prestación. Existen normas que van a regular las obligaciones que surgen entre el Estado y los contribuyentes; en la materia que ocupa, se estaría hablando de derechos y obligaciones que deben respetar ambos, los cuales dan nacimiento a una relación denominada por algunos autores como la relación jurídico-tributaria.

Por su parte, tomando en cuenta las expresiones de Villegas (Ob. Cit.) y Moya (Ob. Cit.) la obligación tributaria está compuesta por una serie de elementos como lo son el sujeto activo, que está representado por el Estado, siendo el que impone la obligación, el sujeto pasivo, es el obligado de dicha relación jurídica-tributaria, es todo ciudadano que realiza una actividad señalada dentro del marco jurídico, por su parte se cuenta con el hecho imponible, que es la actividad generadora, es decir, aquella que da surgimiento a la obligación por parte del sujeto pasivo.

En este orden de ideas, también destaca la base imponible, que no es más que el monto sobre el cual se calcula el monto del impuesto a pagar, según corresponda, finalmente la alícuota representado por el porcentaje que se aplica sobre la base imponible para la determinación del monto a pagar. Por lo que se puede afirmar que la base imponible se conforma por diversos elementos que deben ser comprendidos por el sujeto pasivo, a fin de evitar incurrir en errores que le acarreen posteriores sanciones.

En cuanto a las retenciones del Impuesto Sobre La renta, la obligación Tributaria está relacionada con el adecuado cálculo de los montos a retener, así como del pago oportuno ante de la Administración Tributaria; siendo que la empresa objeto de este estudio actualmente incumple con la oportunidad en la que debe realizar las retenciones y por ende el pago dentro de los lapsos señalados en la ley; por lo que se puede suponer que la empresa no está cumpliendo con su obligación tributaria; por lo menos en lo que concierne al tema en estudio.

## **Las Retenciones**

Retener consiste en conservar una parte que se debe pagar, para así garantizar el cumplimiento de una obligación fiscal. Por su parte Rodríguez (Ob. Cit: 39) las define como “un pago parcial o total de impuestos, que es generado por determinado enriquecimiento” Por lo tanto, se puede decir que las retenciones es una de las formas que tiene el Estado para efectuar el cobro de los impuestos, dicho cobro se hace de manera anticipada.

En lo que respecta al Impuesto sobre la renta, la retención se realiza en base a los enriquecimientos obtenidos, en este sentido y parafraseando a Rodríguez (Ob. Cit) la Retención en la Fuente es el hecho mediante el cual el deudor o pagador de un enriquecimiento efectúa el cálculo del impuesto y luego lo entera en una oficina receptora de Fondos Nacionales; es decir los deudores de bienes o servicios retienen a sus proveedores un porcentaje sobre el monto que van a cancelar para luego entregarlo al Fisco, con el firme propósito de garantizar el pago del impuesto Sobre la Renta.

Por la necesidad la necesidad de asegurar la recaudación de los tributos surge el sistema de retenciones, que de acuerdo a las palabras de Ruiz (2002), son los diferentes métodos que utiliza el Estado como una medida de control fiscal o como un anticipo de impuesto, con el fin de obtener anticipadamente los recursos que le permita cumplir con sus obligaciones de Estado obligando a los contribuyentes responsables a llevar a cabo una serie de actividades con el fin de poder entregarle al Fisco tales anticipos.

## **Control Interno Tributario**

Las obligaciones de las empresas ante la Administración Tributaria han traído como consecuencia la necesidad de éstas de establecer controles que garanticen su cumplimiento. Es así como nace el Control Interno Tributario, el cual

tiene su basamento en el enfoque tradicional y la nueva concepción de control interno (COSO), de allí se define el control interno tributario como un proceso ejecutado por la junta directiva, la gerencia y otro personal de la entidad diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos relacionados con la efectividad de objetivos, confiabilidad en la información tributaria y dar cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias.

Sobre este particular Figueroa (2018), explica que el Control Interno Tributario es:

Todas aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos encaminadas a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando los lineamientos emanados y establecidos por el sujeto activo, en este caso el estado, a través de la Administración Tributaria por medio del SENIAT, con el fin último de cumplir con ciertas obligaciones de dar y de hacer. (p.13)

El control interno tributario comprende el plan de organización y todos los métodos y políticas coordinadas que se adoptan dentro de la organización, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, verificar la exactitud y confiabilidad del hecho imponible y el cumplimiento de los deberes formales. De igual manera, partiendo de las expresiones de Figueroa (2018), menciona los objetivos del control interno tributario como lo son:

- Prever multas, actos de reparos, intereses moratorios y demás accesorios.
- Enfrentar con éxito las fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria
- Obtener información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Fiel cumplimiento del ordenamiento jurídico, normas y procedimientos establecidos por el Estado.
- Evitar la evasión y omisión fiscal.
- Determinar, controlar y dirigir los mecanismos empleados para la determinación y pago de las obligaciones tributarias.

- Minimizar el margen de error en la en la contabilización de los tributos.
- Establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de los deberes formales.
- Garantizar la correcta y oportuna evaluación y requerimiento de la gestión de los tributos para prevenir posibles desviaciones de las normativas establecidas en la organización.
- Diseñar mecanismos de planificación fiscal.

Por tanto, los objetivos del control interno tributario, están orientados a planificar, controlar y dirigir políticas, normas y mecanismos para la determinación de pago correcto de los tributos y minimizar el margen de error en la contabilización de las operaciones relacionadas con los impuestos, garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal establecido por la administración tributaria, velar por la obtención de información veraz y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones, diseñar mecanismos de planificación fiscal, garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones e área de tributos, establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de deberes formales.

### **Bases Legales**

El estado Venezolano contempla un marco legal que prevé las herramientas que favorezcan y promuevan la realización de estudios como el presente, entre las que se destacan: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario, la Leyes en materia tributaria.

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

En materia fiscal se mencionan los siguientes artículos que hacen referencia a los derechos y garantías que tiene el contribuyente para defenderse de las actuaciones de la Administración Tributaria, a continuación, se presentan los principios constitucionales sobre los cuales se rige el sistema tributario venezolano.

**Artículo 133:** Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Por su parte, el artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de Progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 317 “no podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente. Ningún Tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrá establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena. De igual manera señala que toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigor. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución. Asimismo, establece que la Administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la Ley.

## **Código Orgánico Tributario Venezolano (2020)**

Conforme a su función en la Materia Tributaria, establece en su artículo 1 su ámbito de aplicación, quedando claro que el mismo es aplicable a “los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de ellos”

De igual manera, se establece su artículo 13 “la obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.” (p.3).

Así mismo, en el artículo 23 se decreta que “Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias” (p.6).

Por lo que partiendo de los artículos antes referidos las personas naturales o jurídicas están obligadas a cumplir con los señalamientos del marco legal, para lo cual deben llevara cabo los procedimientos que les permitan cumplir con los deberes formales y realizar los pagos dentro de los plazos para evitar las sanciones respectivas, siendo que para el caso de las retenciones van desde una multa del 5% hasta el 1000% de los montos no enterados, hasta con pena restrictiva de la libertad, según sea el monto dejado de enterar al Fisco; por tanto es conveniente tener presente que se deben satisfacer tales obligaciones a fin de evitar incurrir en irregularidades.

## **Decreto con rango, valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza del Impuesto Sobre la Renta (2015)**

Antes de iniciar con el análisis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta es necesario aclarar que por razones meramente educativas se tomará en consideración para el presente estudio lo atiente exclusivamente al enriquecimiento de los sueldos

y salarios, en virtud de que la lista de los enriquecimientos es amplia y hace difícil el estudio de todos. Dentro de este orden de ideas se tiene que la Ley señala que se consideran como enriquecimientos netos los sueldos, salarios, emolumentos, dietas, pensiones, obvenciones y demás remuneraciones similares, distintas de los viáticos, obtenidos por la prestación de servicios personales bajo relación de dependencia.

Por su parte en lo que tiene que ver con las retenciones del Impuesto la ley establece en su artículo 84 que quienes sean deudores de enriquecimientos tales como Sueldos y salarios, Honorarios Profesionales, Intereses de Capitales, Comisiones, etc. Están en la obligación de retener el impuesto al momento del pago y enterar tales cantidades al Fisco Nacional dentro de los plazos y formas que determinen las leyes. Dicha retención se debe efectuar en el momento del pago o abono en cuenta, entendiéndose el abono el momento en el que se efectuó el registro correspondiente.

### **Decreto 1.808 de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (1997)**

En este decreto se señalan todas las obligaciones que deben cumplir los deudores o pagadores de los enriquecimientos netos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, teniendo que en materia de Sueldos y Salarios la misma señala lo siguiente:

Artículo 1º: Están obligados a practicar la retención del impuesto en el momento del pago o del abono en cuenta y a enterarlo en una oficina receptora de fondos nacionales dentro de los plazos, condiciones y formas reglamentarias aquí establecidas, los deudores o pagadores de los siguientes enriquecimientos o ingresos brutos a los que se refieren los artículos 27, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 51, 53, 65, 66 y 68 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

El artículo anterior viene a reforzar lo establecido en la Ley en cuanto a los Enriquecimientos que están sujetos a retención. Dentro de este marco el decreto in comento hace mención a las retenciones que se deben practicar en cuanto a los

beneficiarios de sueldos, salarios y demás remuneraciones similares. Ahora bien, al hacer una lectura detenida de los artículos 2 y 3 del Decreto se tiene que toda persona natural residente en el país que reciba o estime recibir sueldos y salarios por un monto anual superior a mil unidades tributarias (1.000 u.t) será objeto de retención y en el caso de un No residente la retención del impuesto será del treinta y cuatro por ciento (34%) del total pagado, cualquiera sea el monto de las remuneraciones.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 los trabajadores que reciban sueldos y salarios superiores a las mil unidades tributarias deberán informar a sus deudores sobre: el total de remuneraciones que estimen recibir en el año, el monto que estime desembolsar por gastos si fuese superior al desgravamen único (de 774 UT), el número de personas que forman parte de su carga familiar, las cantidades retenidas de más en años anteriores y el porcentaje de retención a ser aplicado por el agente de retención, esto con el fin de que le puedan practicar correctamente las retenciones correspondientes.

Dentro de este orden de ideas el mismo decreto señala la forma en la que se procederá a calcular la retención, pudiendo señalar para finalizar y haciendo referencia al artículo 5 vale mencionar que establece todos los pasos que se deben seguir para determinar el porcentaje de retención del impuesto sobre sueldos y salarios que va desde la determinación de la renta neta y la aplicación de la tarifa 1, las respectivas rebajas de persona natural, así como de las cargas familiares a que haya lugar, hasta obtener el porcentaje de retención a practicar.

Por su parte, vale acotar que el Decreto establece un cuadro de retenciones a través del cual fija el porcentaje a retener en caso de realizar el pago o ser deudor de otras actividades, por lo que es importante tenerlo presente al momento de realizar los pagos de los enriquecimientos allí plasmados como el caso de honorarios, fletes, comisiones entre otros.

## **Definición de Términos.**

**Activo:** Conjunto de bienes y derechos reales y personales sobre lo que tienen propiedad.

**Agente de Retención:** Es la persona natural o jurídica que está en la obligación de retener parte de la retribución que los contribuyentes deben abonar para el pago de impuestos.

**Componentes del Control Interno:** Guía de acción a los fines de enviar fallas o debilidades que puedan ser reportados en el informe de evaluación del sistema financiero (Declaración sobre Normas de Auditoría N.º 78, SAS78).

**Contribuyentes:** se define como la persona natural o jurídica que soporta el tributo por ser titular de una respectiva capacidad económica.

**Controles:** Planes de organización, métodos y procedimientos cuya misión es la salvaguarda de los bienes activos existentes en una empresa.

**Evaluación:** Mide y corrige comportamientos actuales para asegurar que estos se están logrando y así detectar las fallas que se presenten en los procesos como una medida para la búsqueda de posibles soluciones.

**Hecho imponible:** Es el presupuesto de hecho establecido en la Ley, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

**Impuesto Sobre La Renta:** Es el Impuesto que grava la obtención de la renta de parte de las personas naturales o jurídicas en un periodo de doce meses.

**Impuesto:** es el establecimiento de carga impositiva sobre personas o los bienes, recaudados de conformidad con las leyes que la regulan.

**Sistema de Control Interno:** Elementos organizacionales interrelacionados e interdependientes, buscan sinergias y armónicamente alcanzar los objetivos y políticas.

**Tributo:** se denomina así al impuesto, contribución, gravamen u otra obligación fiscal.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este apartado se expone la manera como se va a realizar el estudio, método compuesto por una serie de pasos para alcanzar los objetivos planteados y lograr el fin de la investigación, estos métodos determinan como se recogen los datos y como se analizan, lo cual lleva a las conclusiones del objeto en estudio, reuniendo las condiciones de fiabilidad, objetividad y validez de la investigación, por lo cual Arias (2012 :45) expone que “la metodología del proyecto incluye el tipo de investigación, las técnicas y los procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la investigación. Es el “como” se realizará el estudio para responder al problema”.

#### **Tipo de Investigación**

Tomando como punto de partida los objetivos planteados por la indagadora se tiene que el proceso investigativo debe cumplir con una serie de pasos, para que de esta manera las conclusiones que arroje sean fiables, en virtud de lo cual el presente estudio estará enmarcado dentro de un trabajo de campo, con apoyo documental, bajo la modalidad de un proyecto factible, características que se proceden a explicar a continuación.

En lo que al trabajo de campo se refiere, este tiene que ver con el hecho que el investigador acuda hasta el lugar de los hechos con el fin de cerciorarse pro sí mismo lo que ocurre, en tal sentido Arias (2012: 31) expone que “La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos.” Por lo que el

presente estudio pretende recolectar datos directamente de la empresa, con la intención de conocer acerca de la situación actual del proceso de retención del Impuesto sobre la Renta llevado a cabo por la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”, por lo que acudirá hasta la entidad con la finalidad de recabar información pertinente. Sin embargo, para poder comprender acerca del tema, es indispensable que se tenga un conocimiento previo del tema, razón por la que se puede decir que el estudio se apoyará en una investigación documental.

En tal sentido, tal como se hizo mención la investigadora debe tener un conocimiento acerca del tema, por cuanto es necesario que realice una revisión documental previa y así conocer con detalle lo relacionado con las obligaciones a las que está sujeta la empresa, sobre este punto Ramírez (2007: 64) explica que es: “cuando la fuente principal de la información son documentos y cuando el interés del investigador es analizarlos como hecho en sí mismos o con documentos que nos brindan información sobre otros hechos”. Por lo que tomando en cuenta esta cita, la investigación tendrá un soporte documental, puesto que la investigadora realizará una revisión de diversas fuentes secundarias, como libros, revistas científicas, así como del marco legal vigente para tener una mejor comprensión del tema en desarrollo.

Ahora bien, tomando en cuenta que la finalidad del estudio es realizar una propuesta el estudio se enmarcará en la modalidad de un proyecto factible que según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador-UPEL (2006:16), consiste en “la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos”. Dicho esto es de acotar que la presente investigación tiene como propósito ofrecer unos lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre La Renta a la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

## **Nivel de investigación**

El nivel de investigación hace referencia a la profundidad con la que se realiza un estudio, por lo que tomando en cuenta la intención de la autora del presente proyecto de grado, el mismo estará adscrito al nivel descriptivo, que de según la explicación ofrecida por Arias (2012) se tiene que

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p. 24)

Las investigaciones de carácter descriptivo se ubican en el nivel intermedio del conocimiento, tal como en el caso de la presente, la cual partiendo de datos previos se procederá a crear nuevo conocimiento, teniendo como punto de partida el estudio de las características del evento en cuestión, como lo es el indagar lo que ocurre en la empresa para luego proceder a los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria en materia de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

## **Diseño de la Investigación**

El presente trabajo tiene un diseño no experimental, ya que el estudio no realizará una manipulación de las variables investigadas, sobre este aspecto Grajales (2000, p.3) define a la investigación No experimental como “ Aquella en la que el investigador se limita a observar los acontecimientos sin intervenir en los mismos”, de lo anterior se desprende que la investigación no experimental es aquella donde el investigador no interviene en el proceso, sólo observa la realidad tal y como sucede, para poder conocer a profundidad las causas y consecuencias que dan origen al problema; por tanto en este caso la investigadora se limitará a inquirir como es la situación actual del proceso de retención del Impuesto sobre la

Renta llevado a cabo por la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

## **Población y Muestra**

### **Población**

Con la finalidad de conseguir la información necesaria para dar respuesta a las inquietudes planteadas por la investigadora, es menester que esta acuda a la empresa objeto de estudio, tal como se planteó en los párrafos anteriores a fin de tener interacción con los sujetos involucrados en el proceso, a los cuales se les conoce como población y que según Arias (2012)

La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio (p.81)

Como queda evidenciado en la cita, la población es el conjunto de sujetos cuya cualidad es poseer características similares, a través de los cuales se recaba la información requerida, la cual guarda relación con el problema objeto de estudio, por lo que para el caso particular, la población estará compuesta por el personal de la empresa que cumple funciones relacionadas con el proceso de retenciones de ISLR, por tanto quedará conformada de la siguiente manera: un (01) Asistente Administrativo, un (01) asistente administrativo y un (01) Contador Externo.

### **Muestra**

En concordancia con lo explicado por Palella y Martins, (2012) referente a la muestra, los autores afirman que se entiende como un reducido número de sujetos que forman parte de la población y que, cuyas características y cantidad logran simbolizar la totalidad del grupo, de estos se obtiene información necesaria para analizar y transferir resultados a la totalidad de la población; en este sentido por lo

maneja de la cantidad de sujetos que conforman a la población, la autora ha decidido tomar como muestra igual número de sujetos lo cual constituye un tipo de muestreo denominado censal y que es definido como aquel “donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra” (Ramírez citado por Moreno, 2017:387). Estando entonces la muestra constituida por las tres (03) personas que están involucradas en el proceso en estudio.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de Datos**

Las técnicas de recolección de datos son parte importante en todo proceso de investigación, estas permiten obtener información detallada sobre el problema planteado permitiendo realizar los análisis, de allí que según Hurtado, B (2000:153), las define como los distintos “procedimientos utilizados para la recolección de los datos, es decir, el cómo”. Por tanto se refiere a los pasos que se realizan con el propósito de recabar la información necesaria para el logro de los objetivos de una investigación; en definitiva es como se recogen los datos.

Es de mencionar que para el caso de la presente, tomando en cuenta la cantidad de sujetos involucrados en la muestra se procederá a la aplicación de una entrevista; en este sentido Sabino (2004, p. 153) señala que la entrevista es “una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación”. Razón por la cual, la investigadora formulará una serie de preguntas a las personas que intervienen en el proceso retenciones de ISLR en la empresa objeto de investigación, con el fin de obtener información para el logro de los objetivos planteados.

Vale mencionar que la entrevista se realizará a través de una guía de entrevista prediseñada, la cual facilitará el proceso de obtención de la información necesaria para presentar una alternativa de solución viable, en base a los resultados arrojados en dicha entrevista, lo cual dio a conocer la problemática latente dentro de la organización.

## **Validez del Instrumento**

Es necesario validar de forma minuciosa el instrumento aplicado con la finalidad de obtener efectividad en los resultados obtenidos. Para Arias (2012:135), la validez del instrumento “es comprobar si el instrumento mide lo que se pretende medir, además de cotejar su pertinencia o correspondencia con los objetivos específicos y variables de la investigación”.

Conforme a estas visiones y criterios la validez, no es más que el nivel en que una prueba proporciona información que es apropiada a la decisión que se toma en la investigación, garantizando credibilidad a los datos que se analizan y que posteriormente proyectan los resultados. En el presente estudio la validez estará representada por el juicio de tres expertos en el área, los cuales evaluarán el cuestionario para determinar si el mismo se encuentra diseñado para medir la variable objeto de estudio.

Para realizar el proceso de validación la investigadora procederá a entregar a dos expertos en el área tributaria y a un docente de metodología una carpeta contentiva de los objetivos, el instrumento, el cuadro de operacionalización de variables, así como el instrumento evaluador, para que estos emitan su dictamen y den a conocer su opinión en cuanto a la fiabilidad del instrumento.

## **Técnicas de Análisis de Datos**

Con el firme propósito de llegar a conclusiones relacionadas con el tema abordado, una vez que se finalizó el proceso de recolección de datos se aplicaron ciertas técnicas para poder procesar la información obtenida, en el caso particular se utilizará el análisis cualitativo; que según la explicación de Sabino (2004, p. 193), “Se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general se ha recogido mediante fichas de uno u otro tipo”. De esta forma, se evitará desviar los datos de la realidad, manteniéndose la confiabilidad de los datos.

## **Operacionalización de Variables**

Para realizar la operacionalización de variables es importante realizar una definición conceptual que facilite su interpretación y alcance durante la investigación. Una variable es una característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir valores. Un sistema de variables consiste, en una serie de características por estudiar, definidas de manera operacional, es decir en función de los indicadores o unidades de medida. Según Arias (2006:57) “Las variables es una característica o cualidad, que puede sufrir cambios y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación”.

Las variables representadas por cosas, objetos o fenómenos son susceptibles de cambios. De allí, que Sabino (2004:46), las defina como “elementos factores o términos que pueden asumir diversos valores cada vez que son examinados, o que reflejan distintas manifestaciones según sea el contexto en el que se presentan”.

Por su parte, Arias (2006:63), expone que aun cuando la palabra “Operacionalización” no aparece en la lengua hispana, este tecnicismo se emplea en investigación científica para designar al proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores. Resumiéndose como el proceso a través del cual el investigador descompone los objetivos en elementos medibles para la posterior construcción del instrumento.

## **Fases de la Investigación**

Debido a que la finalidad de este trabajo de grado fue evaluar una situación dentro de una entidad, se deben cumplir con ciertas etapas que ayudaron en el proceso de enriquecimiento del conocimiento. Para Arias (2006) dicho proceso comprende las siguientes etapas: Planificación, Ejecución.

Durante el proceso de planificación se llevaran a cabo los siguientes pasos: selección del tema, identificación del problema, presentación de los objetivos, se presentan los elementos teóricos producto de la revisión de bibliografías, trabajos de grado anteriores que sirven de antecedentes. De igual manera se plantea el marco metodológico, el cual sirve de referencia para obtener el conocimiento necesario y el nivel de profundidad del mismo, así como la población y la muestra que conforman a la investigación; los instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis utilizadas.

En lo que respecta a la ejecución es la etapa donde se aplicaran los instrumentos de recolección de datos, ésta es la fase en que la investigadora desarrollará su trabajo de campo. De esta forma se podrá recabar toda la información necesaria, que permitirá para plantear la propuesta y las conclusiones del caso. .

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

El sistema tributario venezolano exige que los contribuyentes cumplan con una serie de responsabilidades, relacionadas con los diversos tributos que lo conforman, destacando que tales obligaciones son tanto en materia formal como pecuniaria, es decir, tiene el deber de hacer y pagar, por lo que es vital que se tengan presente para de esta manera cumplir con tales compromisos de manera adecuada y oportuna, evitando el incumplimiento y con ello las respectivas sanciones que pueden llegar a afectar el equilibrio financiero de la entidad.

Es por ello que el control interno es un elemento de suma relevancia puesto que permite establecer normas sobre cómo y cuándo ejecutar determinados procedimientos, facilitando a su vez la ejecución de las labores, siendo que en el caso particular de las retenciones de ISRL dada la multiplicidad de actividades a realizar y la frecuencia de las mismas, es necesario contar con una herramienta que sirva de guía para conocer que hacer y cuando, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que en la materia exige el aspecto legal.

No obstante, a pesar de los riesgos que supone el incumplimiento de los procesos relacionados con las retenciones del ISRL, diversas entidades no disponen de las estrategias que le faciliten el desarrollo de las labores relacionadas con dicho proceso, tal como ocurre en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”, razón por la que se desarrolló el presente estudio con el fin de ofrecer una alternativa de solución a fin de ayudar a la entidad a fin de minimizar los riesgos de imposición de sanciones en caso de una fiscalización por parte del SENIAT. Por lo que se llevó a cabo un trabajo de campo que consistió en la aplicación de una entrevista, a través de una guía de entrevista que permitió conocer acerca de la realidad de la entidad en estudio, presentándose a continuación las respuestas obtenidas.

**Objetivo Específico 1.-** Diagnosticar la situación actual del proceso de retención del Impuesto sobre la Renta llevado a cabo por la empresa “Droguería farmacéutica Nívica, C. A.”

**Ítem 1.-** ¿Qué elementos financieros son considerado por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR)? Explique su respuesta

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
No suministró respuesta.	No suministró respuesta.	- Cuando se genera el - pago de la factura

### Análisis e Interpretación

Tomando en consideración que para el cumplimiento de las obligaciones tributarias las empresas deben realizar ciertas erogaciones dinerarias, es pertinente que dispongan de determinados recursos financieros a fin de evitar que no cuenten de manera oportuna con los montos requeridos al momento de efectuar el pago y por tal razón incumplan con su obligación. Es por ello que se les consulto acerca de elementos financieros son considerado por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR).

En tal sentido, llamó la atención que el administrador y su asistente no suministraron respuesta, a lo que el contador mencionó que cuando se genera el pago de la factura, pudiendo suponerse entonces que en la entidad no cuentan con ningún tipo de estrategias que les permita disponer de los recursos requeridos para el pago de los montos correspondientes por concepto de retenciones de ISLR, al parecer lo que hacen es reservar el monto en el momento en que realizan el pago de la factura al proveedor, que no es del todo equívoco, pero representa un riesgo, puesto que puede ocurrir que por ciertas circunstancias requieran un dinero adicional al que disponen y por ello no cumplan con su obligación.

**Ítem 2.-** ¿La empresa dispone de una reserva para el cumplimiento del pago de las retenciones del ISLR en cada período?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
Sí. Se realiza una proyección de las compras, gastos y servicios que se realizarán en el mes con el fin de tener un monto figurativo a retener al igual se toma en cuenta los pagos de las retenciones pasadas con el fin de tener un monto más exacto y en base a eso se determina un porcentaje a reservar.	Sí, pero desconozco con exactitud cómo es	No se dispone

### Análisis e Interpretación

Como ya se ha mencionado, la obligación en materia de retenciones de ISLR suponen el pago de ciertas cantidades dinerarias, por lo que es indispensable contar con tales montos para así evitar incurrir en incumplimiento, en tal sentido al consultar con los entrevistados si empresa dispone de una reserva para el cumplimiento del pago de las retenciones del ISLR en cada período, el contador externo mencionó que no lo tienen, esto puede deberse a que son asuntos que le competen a lo interno de la organización y por tal razón lo desconoce, ya que según el administrador y el asistente sí existe dicho fondo.

En este orden de ideas, tal como se expresó el administrador y el asistente refirió que sí cuentan con reservas para el pago de las retenciones siendo que este último desconoce cómo es el proceso, mientras el administrador explicó que hace un cálculo de las compras, gastos y servicios para sacar una media, tomando como base el monto de las retenciones del mes anterior, para de esta manera poder calcular cual será el fondo de reserva para el mes. En tal sentido, se puede afirmar

que a pesar de la respuesta obtenida en el ítem anterior, si efectivamente realizan tal reserva, existe un riesgo menor que no dispongan del dinero para efectuar el pago, no obstante es menester que se ocupen de tener diversas alternativas en caso de alguna eventualidad.

**Ítem 3.-** ¿Cuál es la base de imposición sobre la que aplican las retenciones del ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
La base de imposición sobre la que se realizan las retenciones de impuesto sobre la renta varían según el criterio o el rubro al cual se dedica la empresa	Al momento del abono en cuenta	Se aplica sobre el monto de la base imponible, sin tomar el monto del IVA. Eso sí la actividad lo amerita
Ejemplo Honorarios profesionales, comisiones pagadas, asistencia técnicas, fletes y arrendamientos		

### Análisis e Interpretación

La base de imposición tal como lo refiere Moya (Ob. Cit.) es el monto sobre el cual se calcula el monto del impuesto a pagar, según corresponda, es decir, la cantidad sobre la que se determina el impuesto, en tal sentido se indagó con los entrevistados acerca de la base de imposición sobre la que aplican las retenciones del ISLR, a lo que el administrador mencionó que es variable y depende del rubro sobre el cual se ha de aplicar la retención. Dentro de este contexto, el contador expuso que la retención se realiza sobre la base imponible, sin tomar en cuenta el monto del IVA, mientras que el asistente expresó que al momento del pago del abono en cuenta. Sobre este aspecto, se puede hacer mención que el administrador y el contador están en lo cierto, en virtud que la base para el cálculo del porcentaje a retener es la misma base imponible la cual varía en función de la actividad. Por otro lado, el asistente denotó desconocimiento en la materia.

Se deduce entonces que el personal que maneja el tema de las retenciones a lo interno de la empresa presentan cierto desconocimiento, siendo esto un riesgo para la entidad, tomando en cuenta que al no conocer cómo se realizan los procedimientos se pueden cometer errores que acarreen sanciones, lo que llama la atención, puesto que se ha de suponer que el asistente debe estar al tanto sobre la manera en que se llevan a cabo las actividades, por el dado caso que el administrador no puede realizar su labor, el cumpla la función de asistirlo, sin que ello suponga una probabilidad de que la empresa sea sancionada.

**Ítem 4.-** ¿Cómo es el procedimiento aplicado para la retención de ISLR sobre sueldos y salarios por parte de la empresa?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
Primero revisamos que el trabajador obtiene un enriquecimiento anual mayor a 1000 UT una vez que determinamos los trabajadores se le llena una planilla ARI donde se estimara sus ingresos y sus gastos con el fin de obtener el porcentaje a retener. Una vez que lo tenemos, tomamos el monto de la retención que a la final se sustraerá de la nómina del trabajador de este modo la empresa es su calidad de agente de retención, está obligado a restar una parte del total a pagar del trabajador para luego presentarla ante la declaración	Desconozco	No aplica

## Análisis e Interpretación

Como ya se ha estudiado a lo largo del trabajo de grado, las retenciones de ISLR deben realizarse sobre el los pago que realice la empresa que representen algún tipo de enriquecimiento, como es el caso de los sueldos y salarios, los cuales para la determinación del monto a calcular exige cierto procedimientos a seguir, según el marco legal que regula la materia, por lo que se les consultó a los entrevistados para conocer como es el procedimiento aplicado para la retención de ISLR sobre sueldos y salarios por parte de la empresa.

Ante tal interrogante, se pudo denotar que el asistente una vez más denotó desconocimiento en el área, mientras que el contador refirió que no aplica, lo que es un elemento que llama la atención, puesto que al ser el que oriente en esta área, debería conocer que si la empresa paga sueldos y salarios está en la obligación de practicar una retención; finalmente el administrador mencionó que verifican que el trabajador vaya a obtener un ingresos equivalente a 1000 UT, para luego vaciar la planilla ARI, a través de la cual realizan el cálculo de ingresos y gastos para así obtener la base imponible y con ello el porcentaje que se le debe retener al trabajador , por lo que se le deducirá dicho monto del pago de nómina, por lo que se puede afirmar que el administrador está haciendo la determinación correctamente.

**Ítem 5.-** ¿Cuáles formularios son empleados para aplicar la retención del ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
ARI es la planilla para obtener la retención	- Forma ARI	- Los comprobantes o formatos de retenciones.

## **Análisis e Interpretación**

Al igual que todos los tributos, la retención de ISLR cuenta con un formulario a través del cual se debe aplicar, siendo que están en la obligación entregar un comprobante al proveedor o prestador de servicio, así como en el caso del pago de sueldos y salarios, asimismo se considera conveniente llevar un formato que le permita a la empresa controlar las retenciones que han practicado, para de esta manera evitar realizar retenciones dobles o dejar de retener.

Partiendo de las respuestas obtenidas se pudo conocer que el administrador y el asistente refirieron que la forma ARI es la que emplean para practicar la retención, siendo que ambos casos las respuestas son erradas, pues confunden la aplicación de la retención con la declaración; mientras que el contador mencionó los comprobantes o formatos. Se deduce que hasta la fecha la entidad no cuenta con formato que le sirva como medio de prueba para el proveedor de haber efectuado al respectiva retención, lo cual supone una falta a los deberes formales que regulan la materia y por ende el riesgo de imponer sanciones a la par que no tienen manera de llevar un control sobre las cuentas a las que le aplican o no retenciones, representando ello una posibilidad de hacer doble retenciones a unas y dejar de aplicarlos en otros casos.

**Ítem 6.-** ¿En qué oportunidad la empresa aplica las retenciones en materia de ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
Una vez recibida la factura inmediatamente debe aplicar la retención de impuesto sobre la renta, en caso del trabajador o persona natural en el momento de realizar el pago.	Cuando se recibe la factura se aplica la retenciones aplicables.	Cuando se cancela la obligación.

### Análisis e Interpretación

De acuerdo con el marco legal, las retenciones pueden aplicarse, con el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, es decir, el obligado de aplicar la retención deberá hacerlo bien cuando registre la cuenta o cuando realice el pago de la deuda, es por ello que se indagó para conocer en qué momento lo realizan dentro de la empresa objeto de este estudio, a lo que el administrado, así como el asistente informaron que lo hacen cuando reciben la factura, es decir, con el abono en cuenta o el registro de la misma.

Mientras que el contador explicó que lo realizan cuando cancelan la obligación, lo que permite suponer que desconoce la realidad de la entidad. En tal sentido se puede afirmar que las personas encargadas de dicho proceso están actuando correctamente y que a pesar de ciertas fallas, efectúan la retención oportunamente, minimizando con ello la probabilidad de no aplicarlo, sin embargo al no emitir comprobantes, tal como lo mencionaron anteriormente representa una debilidad para el proceso.

**Ítem 7.-** ¿Qué formularios son empleados por la empresa para enterar las retenciones del ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
Forma 99074 de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), en materia de sueldos, salarios y otras retenciones. Persona natural y jurídica.	Formularios ARI	Se genera el archivo TXT

### Análisis e Interpretación

La declaración de retención de ISLR debe hacerse mensualmente, para ello se recomienda crear un archivo de Excel con los datos de cada trabajador, así como los de los proveedores o prestadores de servicios para posteriormente descargarlo en un archivo XML que luego con el usuario y clave del contribuyente, se deberá ingresar al portal [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) a fin de cargar dicho archivo y de esta manera efectuar el pago correspondiente, adicionalmente se debe entregar un comprobante de retención.

Sobre este particular, el administrador hizo referencia a la forma 99074, el asistente mencionó la ARI y el contador nombró el archivo TXT, es decir, hay disparidad de criterios sobre el proceso, que se debe realizar de acuerdo a lo explicado en párrafo previo, y posteriormente cargado en el portal del SENIAT, por su parte, el administrador y el asistente ofrecieron respuestas erradas, puesto que la forma 99074 es para la declaración mientras que el ARI es el comprobante de retención anual de sueldos y salarios.

Esto sin lugar a dudas ocasiona cierta preocupación por parte de la investigadora, puesto que se denota cierto desconocimiento de las personas que llevan cabo el proceso de retenciones de ISLR, por lo que se pueden cometer errores que impliquen la imposición de fuertes sanciones de la Administración Tributaria, lo

que pudiera afectar el equilibrio financiero de la empresa.

**Ítem 8.-** ¿En qué oportunidad se realizan las declaraciones de retenciones del ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
Según el reglamento de retenciones se debe realizar una vez al mes por lo que al finalizar el mes se debe presentar estas aun cuando no se hayan realizado retenciones	Se realizan mensualmente se declara ante el portal web Seniat	Es los plazos establecidos en el calendario fiscal

### Análisis e Interpretación

El marco legal establece todas las condiciones para cumplir con las obligaciones tributarias siendo que en el caso de las retenciones no es la excepción, y señala incluso los plazos con los que cuentan los contribuyentes para realizar las declaraciones, sobre este punto el administrador y el asistente expresaron que se deben hacer mensualmente, a la par que el contador menciona que de acuerdo con los calendarios fiscales. En tal sentido, se puede afirmar que tales respuesta fueron acertadas, puesto que según lo legal las declaraciones deben hacerse dentro de los primeros días del mes siguiente de efectuada la retención, tomando en cuenta las fechas que estipulan los calendarios fiscales para tal efecto.

Es así que en este particular están claros acerca del momento en qué se debe efectuar la declaración, por lo que si realizaran todos los procedimientos correctamente, existe una alta posibilidad de cumplir con sus obligaciones y de esta manera reducir el riesgo de ser sancionado por quebrantar el marco legal, a la vez que no se expone a riesgo de afectar su equilibrio financiero.

**Objetivo Específico 2.-** Determinar los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria en materia de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

**Ítem 9.-** ¿La empresa realiza una planificación para contar con el efectivo requerido para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias en materia de retenciones del ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
No se efectúa ningún tipo de planificación en el área.	No suministró respuesta.	No se realiza.

### Análisis e Interpretación

La planificación tributaria es un elemento fundamental dentro de cualquier organización, debido a que permite anticipar las acciones que se deben asumir, pudiendo tomar las previsiones pertinentes con la finalidad de minimizar los riesgos inherentes al área, tomando en consideración que no solo se refiere al aspecto financiero, sino además a los deberes formales y el cumplimiento de estos.

Al respecto, al consultar a los entrevistados acerca de la planificación en materia de retenciones de ISLR que lleva la empresa, se conoció de parte de estos que en la actualidad la empresa no cuenta con tal previsión, imposibilitado con ello la oportunidad de cumplir correcta y adecuadamente con las obligaciones que ello implica, suponiendo un incremento en el riesgo de la probabilidad de ocurrencia de errores, por no contar con una herramienta que sirva de respaldo a la entidad.

**Ítem 10.-** ¿Cuáles son los formularios de pago relacionados con las retenciones del ISLR que lleva la empresa?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
Retenciones por Salarios y otras Retenciones Forma 99074 Retenciones por Dividendos y Acciones. Forma 99075	Retenciones por Salarios y otras Retenciones Forma 99074	Los comprobantes de retención y los archivos TXT para la declaración del período.

### Análisis e Interpretación

El proceso de retenciones de ISLR implica la ejecución de diversas actividades que permitan dar cumplimiento a lo que establece el marco legal, sobre este particular, una vez que se han efectuado las retenciones se procede a realizar el pago, el cual se hace cargando el archivo TXT del cual se ha venido tratando y se carga en el portal del SENIAT para que este arroje como resultado una planilla de pago o un comprobante de declaración en caso que no corresponda declara algún monto.

Sobre este particular vale mencionar que es cierto lo que refieren los entrevistados, puesto que en el caso del administrador y el asistente mencionan Forma 99074, por su parte el contador explica que es un archivo TXT sin embargo no ofrecen mayores aportes sobre la realidad del proceso y es que se inicia con la carga del TXT en el portal y este arroja como resultado una forma 99074 o 99075 según corresponda.

**Ítem 11.-** ¿Está claramente definido cuál es el personal responsable de cumplir con las obligaciones en materia de retenciones de ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
Si, Tanto el contador como mi persona somos los encargados de realizar y ejecutar las retenciones para luego realizar los procedimientos necesario que conlleven la cancelación de estas	Tanto el administrador como el contador son las personas encargadas.	El administrador y el asistente con los encargados

### Análisis e Interpretación

Con el fin de evitar que se dejen de llevar a cabo las labores propias de la empresa, es necesario que se establezcan las responsabilidades sobre ciertos sujetos, a fin que estos no puedan evadir sus labores y las cumplan cabalmente, más en el caso de las obligaciones tributarias, cuyo incumplimiento pudiera acarrear sanciones que desequilibren las finanzas del negocio.

En tal sentido, de acuerdo con la opinión ofrecida por los informantes, en este caso la responsabilidad recae sobre el administrador y el asistente, es decir, ellos son los encargados de llevar a cabo las actividades necesarias para que se dé cumplimiento a las obligaciones en materia de retenciones de ISLR, considerándose que es lo apropiado, no obstante es de tener presente que tiene ciertas debilidades en cuanto a los procedimientos a seguir, por lo que es menester tomar en cuenta la posibilidad de un proceso de adiestramiento para evitar la ocurrencia de errores de parte de estos.

**Ítem 12.-** ¿Cómo es el procedimiento de autorizaciones que se da dentro de la empresa para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones por concepto de retenciones del ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
No suministró respuesta	No suministró respuesta	No suministró respuesta

### Análisis e Interpretación

Al igual que el establecimiento de responsabilidades, dentro de toda organización es imprescindible que se dé de manera clara un proceso de autorizaciones, para que el flujo de las retenciones se lleve a cabo de manera apropiada y así prevenir la ocurrencia de ciertas circunstancias adversas para la entidad. Sobre este respecto, los entrevistados no ofrecieron respuesta acerca del procedimiento de autorizaciones que se da dentro de la empresa para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones por concepto de retenciones del ISLR, lo que hace suponer que no tiene claramente definido dicho proceso.

Esto sin lugar a dudas representa una falla para la entidad, puesto que se pone en riesgo que cualquier sujeto lleve a cabo determinada actividad, sin contar con el conocimiento idóneo para tal fin y por ende puedan ser sujeto a una sanción, que según los señalamientos del marco legal, en la actualidad pueden llegar a afectar las finanzas de la entidad.

**Ítem 13.-** ¿Con qué frecuencia se realizan revisiones de los elementos relacionados con el proceso de retenciones de ISLR dentro de la empresa?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
No suministró respuesta	No suministró respuesta	Cada trimestre se
		realizan las revisiones en
		materia de retenciones
		de ISLR.

## **Análisis e Interpretación**

Como parte de los procesos de las normas de control interno, existe el de las revisiones, eso implica realizar un examen de ciertos aspectos para verificar que se realizan de manera correcta, lo que es de suma relevancia para asumir correcciones en caso que existan errores, más en el caso de los tributos, donde los errores suponen un quebrantamiento al marco legal y por ende ello implica la posterior imposición de sanciones.

Dentro de este contexto, se conoció que el administrador y el asistente consultarle acerca la frecuencia con la que se realizan las revisiones de los elementos relacionados con el proceso de retenciones de ISLR dentro de la empresa, no suministraron respuesta alguna, mientras que el contador refirió que las realiza trimestralmente. Es de acotar que la frecuencia que indicó el contador es la apropiada, no obstante, considerando las fallas que hasta el momento se presentan dentro de la entidad, parece que no se emiten informes con el fin de dar a conocer los hallazgos de tales revisiones, por lo que las mismas no están cumpliendo el cometido correspondiente.

Tal situación se considera perjudicial a la entidad, en virtud que al no asumir las medidas correctivas correspondientes, siguen cometiendo errores que pueden llegar a representar la imposición de sanciones por parte del SENIAT en el caso de una fiscalización, y tal como se ha referido en diversas oportunidades ello pudiera afectar las finanzas de la entidad, sin menoscabo de que dependiendo del monto pueda ser considerad como defraudación, lo que implica consecuencias del tipo legales para los responsables de la entidad.

**Ítem 14.-** ¿Cuáles son las sanciones a las que está sujeta la empresa por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con las de retenciones de ISLR?

Administrador	Asistente Administrativo	Contador Externo
Las establecidas en el COT	. Multas establecidas por el ente gubernamental	. El recargo del 50% del tributo no pagado o percibidos por cada mes de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de quinientos por ciento (500%) del monto de dichas cantidades

### Análisis e Interpretación

En lo que respecta a las sanciones por incumplimiento, estas son del tipo formal y material, es decir, el COT establece sanciones como por ejemplo de cierres temporales de establecimiento, revocatorias de licencias y así, a su vez puede imponer multas pagaderas en dinero. En el caso de las retenciones las sanciones son de ambos tipos, siendo que para el caso del presente estudio, los informantes están claros que por incumplimiento de las obligaciones el SENIAT puede imponer sanciones, según los señalamientos en el COT y corresponden a pagos dinerarios, por lo que es indispensable mantenerse al día para evitar la ocurrencia de eventos adversos que supongan la imposición de sanciones por parte del ente tributario.

**Objetivo Específico 3.-** Establecer los aspectos claves en los procedimientos Tributarios exigibles sobre las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

La Administración Tributaria Venezolana se rige por un marco legal bien sustentado, es decir, los tributos que se cobran en el país están soportados por un conjunto de leyes, que evitan dejar vacíos legales, ejerciendo sobre el contribuyente cierta presión fiscal, sin embargo, para minimizar la posibilidad de incurrir en

errores, además de contar con herramientas como es el caso de normas de control interno, es menester estar al tanto de todo cuanto establecen las leyes, es por ello que para tener un conocimiento más certero que facilite la preparación e la propuesta, la investigadora se ha planteado en realizar una revisión los aspectos claves en los procedimientos Tributarios exigibles sobre las Retenciones ISLR, por lo que se procede a presentar un resumen.

### Cuadro 1.- Marco Legal Vigente en materia de Retenciones de ISLR en Venezuela

<p><b>Código Orgánico Tributario:</b> Es la norma madre de la materia tributaria en el país, por medio de esta se establecen los parámetros generales bajo los cuales se regirá el sistema tributario. En tal sentido en lo que respecta al tema de las retenciones, señala de manera clara cuales son las sanciones por incumplimiento.</p>	<p>Artículo 109. Constituyen ilícitos tributarios materiales: 1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones... 3. El incumplimiento de la obligación de retener o percibir...</p> <p>Artículo 110. Incurrir en retraso el que paga la deuda tributaria después de la fecha establecida al efecto, sin haber obtenido prórroga, y sin que medie una verificación, fiscalización o determinación por la Administración Tributaria respecto del tributo de que se trate. Quien pague con retraso los tributos debidos en el término de un (1) año, contado desde la fecha en que debió cumplir la obligación, será sancionado con multa de cero coma veintiocho por ciento (0,28%) del monto adeudado por cada día de retraso hasta un máximo de cien por ciento (100%).</p> <p>Quien realice el pago de los tributos debidos fuera del término de un (1) año, contado desde la fecha en que debió cumplir la obligación, será sancionado adicionalmente con una cantidad de cincuenta por ciento (50%) del monto adeudado.</p> <p>Artículo 115. Los incumplimientos de las obligaciones de retener, percibir o enterar los tributos, serán sancionados: 1. Por no retener o no percibir, con el quinientos por ciento (500%) del tributo no retenido o no percibido. 2. Por retener o percibir menos de lo que corresponde, con el cien por ciento (100%) de lo no retenido o no percibido. 3. Por enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, fuera del plazo establecido en las normas respectivas, con multa del cinco por ciento (5%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de cien (100) días. Quien entere fuera de este lapso se le aplicará la sanción prevista en el numeral siguiente conjuntamente con la establecida en el artículo 121 de este Código. Quien entere las cantidades retenidas o percibidas, siendo objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización, vencido o no el lapso máximo de cien (100) días establecido en este numeral, se le aplicará la sanción prevista en el numeral siguiente conjuntamente con la establecida en el artículo 121 de este Código. 4. Por no enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, con multa de un mil por ciento (1.000%) del monto de las referidas cantidades, sin perjuicio de la aplicación de la pena privativa de libertad establecida en el artículo 121 de este Código. Los supuestos previstos en los numerales 3 y 4, no serán aplicables a la República Bolivariana de Venezuela, Gobernaciones y Alcaldías, las cuales serán sancionadas con multa del equivalente a doscientas (200) a mil (1.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de</p>
--	--

	<p>mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela. Las máximas autoridades, los tesoreros, administradores y demás funcionarios con competencias para ordenar pagos de las entidades u órganos públicos, serán personal y solidariamente responsables entre sí, por el cabal cumplimiento de los deberes relativos a la retención, percepción y enteramiento de los tributos que correspondan. El incumplimiento de esas obligaciones será sancionado con multa del equivalente a tres mil (3.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, sin menoscabo de las sanciones que correspondan al agente de retención o percepción...</p>
<p><b>Ley de Impuesto Sobre La Renta:</b> Esta ley dictamina la obligatoriedad de quienes sean deudores o pagadores de ciertos enriquecimientos están obligados a retener</p>	<p>Los deudores o pagadores de ciertos enriquecimientos tales como sueldos y salarios; importación de películas, transporte, publicidad, servicios, ganancias fortuitas, premios de loterías, hipódromos, alquileres, honorarios profesionales, entre otros; están obligados a practicar la retención en el momento del pago o abono en cuenta.</p>
<p><b>Decreto 1.808:</b> Señala las condiciones bajo las cuales se van a practicar las retenciones</p>	<p>Los arts. 2 al 5 indican que en los casos de pagos de sueldos y salarios superiores a mil unidades tributarias (1.000 u.t) anuales, por lo cual indican la obligatoriedad de llenar un formulario denominada ARI, a través del cual se suministra información de parte del trabajador para poder determinar el porcentaje que se retendrá en cada pago.</p> <p>Por su parte el art. 9 expresa que en los demás pagos, diferentes de sueldos y salarios se aplicaran porcentajes variables, que van a depender del tipo de pago y a la persona que se le efectuó.</p> <p>Este decreto a su vez establece la obligatoriedad de emitir comprobantes cada vez que se practique una retención.</p>

**Fuente.** La Investigadora (2023).

Como se hace evidente, a partir de la lectura del marco legal vigente y que fue resumida en el cuadro anterior, dejando claro que el proceso de las retenciones de ISLR surge por mandato expreso en primer lugar del COT que es el que señala la obligatoriedad de practicar retenciones, posteriormente la Ley del ISLR expresa que los deudores o pagadores de determinados enriquecimientos tales como sueldos y salarios, fletes, alquileres, comisiones, publicidad, entre otros tiene la obligatoriedad de retener un cierto monto, que según el decreto 1.808 en el caso de los sueldos y salarios deberá hacerse bajo la determinación de ingresos y ciertos desgravámenes que el sujeto estima a percibir durante el año, lo que le permitirá a la entidad determinar el monto del porcentaje a retener cada vez que le realice un pago.

Dentro de este contexto, continuando con el resto de las actividades objeto a retención los porcentajes serán los que el mismo decreto señala, de igual manera es menester mencionar que tal como se pudo observar las sanciones que se fijan por incumplimiento de los deberes relacionados con dicho proceso son bastante elevadas, al punto que en ciertos casos pudieran llegar a tener una afectación sobre el equilibrio financiero de la entidad, sin contar que dependiendo de los montos dejados de retener pudieran ser asumidos por parte de la Administración Tributaria como una defraudación, o que se paga con penas restrictivas de la libertad, es por tal razón que, tomado en cuenta las debilidades que presenta la empresa objeto de este estudio se considera pertinente ofrecerles una alternativa viables que les permita solucionar la problemática que pudieran enfrentar en caso de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

## CAPÍTULO V

### LA PROPUESTA

#### Presentación de la Propuesta

El Estado Venezolano se caracterizó durante muchas décadas por ser petrolero, por lo que su economía dependió casi de manera exclusiva de los ingresos obtenidos por dicha actividad, los cuales le fueron suficientes para el sostenimiento del gasto público. Sin embargo, debido a la crisis ocurrida durante los años 80, dicha situación cambió y fue cuando los gobernantes de turno se vieron en la necesidad de buscar otras alternativas para conseguir los recursos requeridos. Al respecto Ochoa (2018) explica que

En Venezuela se comenzó a discutir la necesidad de diversificar la economía, sembrar el petróleo para reducir la dependencia petrolera, hace tres cuartos de siglo y se percibió la pérdida de la estabilidad económica como un problema serio - particularmente en la alta inflación y su impacto negativo sobre el salario real - hace un tercio de siglo. Ninguna de estas dificultades medulares para el desarrollo social y económico de cualquier nación, con o sin petróleo, ha sido enfrentada exitosamente a pesar del tiempo transcurrido.

Es evidente que como bien lo menciona el autor, no fue sino hasta fechas recientes que en el país se empezó a estudiar las posibilidades de “sembrar el petróleo” como una forma alternativa de emplear los ingresos obtenidos por dicho recurso con la finalidad de ampliar el abanico de opciones para la generación de nuevas riquezas, sin embargo no fue sino hasta reciente data que, debido a la merma en la capacidad financiera de los ciudadanos debido al impacto de la inflación en sus salarios que se buscaron otras alternativas, sin que ello haya presentado mayores beneficios.

Sin embargo tomando en cuenta la necesidad que tiene el Estado de generar ingresos y debido a la situación antes planteada, a partir de los años 90, fortaleció el sistema tributario, creando para ello el hoy conocido Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), cuyo objeto en palabras de Candal (Ob. Cit.) tiene como propósito buscar las herramientas necesarias para incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, buscando vías de financiamiento y de esta forma disminuir la renta petrolera, equilibrando con ello los problemas que enfrentaba la economía en aquel entonces.

Para poder cumplir con su propósito, en palabras de Rodríguez (2022) el Estado concedió a la Administración Tributaria un conjunto de potestades, por medio de la Carta Magna, la cual establece que esta tiene la facultad de crear, recaudar y administrar los tributos de acuerdo con su competencia, pudiendo asumir las actividades correspondientes para lograr su cometido. Destacando que el caso del SENIAT le corresponden los tributos nacionales tales como el Impuesto Sobre La Renta, que en expresiones del autor precitado, es el impuesto que grava la renta que los sujetos obtienen anualmente.

Ahora bien, como ya se ha mencionado, el Estado venezolano ha tomado partido de los impuestos para la obtención de los recursos requeridos para el sostenimiento del gasto público, sin embargo, en el caso del ISLR tomando en cuenta que su período de imposición es de 12 meses y adicional la ley concede tres meses para declarar y pagar, al final el plazo suele ser muy amplio, por lo que se creó la figura de las retenciones. Sobre este punto, en palabras del portal Nayma Consultores (2023) son cantidades de dinero que el pagador descuenta del total del monto a pagar; ello según lo establecido en la ley que regula la materia.

Es así que la LISLR establece que los pagadores o deudores de ciertos enriquecimientos deben retener un porcentaje de dichos montos, por lo que el Decreto 1.808 que regula todo lo relativo al tema establece obligaciones tales como practicar la retención, emitir comprobantes enterar y pagar la retención y pese a que

data desde 1997, en la actualidad persisten organizaciones que desconocen cómo deben llevar tales procedimientos. Tal es el caso de la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.” que en la actualidad presenta diversas fallas relacionadas con la forma en la que cumple con las obligaciones relacionadas con el tema de las retenciones de ISLR, por lo que surge la propuesta con la intención de poder ofrecer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de impuesto sobre la renta, a fin que dé cumplimiento a sus deberes y de esta manera evitar las sanciones que le pudiera imponer el ente tributario.

### **Justificación de la Propuesta**

La empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.” dedicada a la distribución de medicamentos desde hace algunos años, se considera como deudor o pagador de los enriquecimientos que la ley estipula pertinentes para efectuar retenciones en materia de ISLR. Por tanto está en la obligación de cumplir con los señalamientos establecidos en el marco legal.

En tal sentido, las exigencias son de diversas índoles que van desde la práctica de la retención hasta el enteramiento de las mismas, por lo que es vital que los obligados cuenten con ciertos mecanismos que les permitan cumplir con sus deberes como puede ser el caso de las normas de control interno, que según Actos (2020)

...es un proceso que debe ser ejecutado por el directorio, la gerencia y el personal, es decir, por toda la compañía. Está diseñado principalmente para proveer una seguridad razonable acerca de los objetivos operacionales de reporte y de cumplimiento de la entidad. (Párr. 2)

El control interno permite ofrecer seguridad del cumplimiento de los objetivos operacionales de la empresa, de allí la importancia de contar con un control interno eficiente que garantice a la entidad llevar a cabo los procesos de

manera tal que cumpla con sus obligaciones y objetivos.

De allí se puede decir que la presente propuesta es de suma relevancia puesto que ofrecerá una herramienta que permitirá a la empresa el cumplimiento que en materia de retenciones de ISLR tiene la empresa, lo que supone le ofrecerá una serie de ventajas que le ayudarán a minimizar los riesgos de imposición de sanciones por parte de la Administración Tributaria en caso de una fiscalización, suponiendo con ella las razones por las que se les presenta la propuesta.

### **Fundamentación de la Propuesta**

Todas las entidades deben llevar a cabo una serie de procesos, lo que a su vez supone un conjunto de actividades realizadas por las diversas personas que hacen vida en la misma, es por ello que es de suma relevancia de cada proceso esté claramente establecido sobre las diversas etapas a realizar, así como sobre quien recae la responsabilidad de tal o cual labor. Siendo las normas de control interno la mejor forma de establecer claramente estos elementos.

Dentro de este orden de ideas, asumiendo las ideas de Pereira (Ob. Cit) el control interno es una acción implementada por parte de la Administración de la organización con la finalidad de procurar la eficacia, eficiencia y economía de las actividades que se llevan a cabo, lo que a su vez permite disponer de una administración eficaz que está encaminada en propiciar un ambiente de control mediante el establecimiento de la misión, visión y valores organizacionales, asimismo definen políticas y organigramas para el desempeño de cada una de las funciones .

Prosiguiendo con las argumentaciones del autor debido a la multiplicidad de operaciones que se llevan a cabo y que conllevan en la entidad, las mismas están sometidas a ciertos riesgos que pueden implicar sucesos adversos a la entidad, por lo que es indispensable contar con estrategias que ayuden a minimizar la ocurrencia de estos, por tanto los controles deben estar encausados a cumplir con dicho

propósito, evitando con ello la afectación sobre los resultados financieros esperados.

Es evidente que todas las áreas de las empresas está expuestas a la ocurrencia de efectos adversos, que de llegar a ocurrir pueden afectar las finanzas de la entidad, destacando que en el caso del área tributaria ano es escapa de dicha realidad, son que por el contrario representa un riesgo elevado, por lo que es indispensable contar con normas de control interno. En este contexto Vazcone (2022) refiere que:

Un sistema de Control Interno constituye una herramienta de gestión que debe garantizar resultados acordes con la normativa existente, la misión institucional, el cumplimiento de objetivos y metas que permitan alcanzar una Gestión Financiera, área tradicional que le compete el análisis, la toma de decisiones y acciones relacionadas con los medios financieros necesarios a la actividad de la organización. La importancia de tener un buen sistema de control interno en las empresas se ha incrementado, ya que constituye la base sobre el cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, controles orientados a salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, así como brindar una confianza razonable a los estados financieros que han sido elaborados bajo un esquema de controles que disminuyan la probabilidad de tener errores e irregularidades sustanciales en los mismos. (P. 17).

El sistema de control interno, tal como se desprende de la cita anterior supone el establecimiento de normas que garanticen el cumplimiento de objetivos que permitan que la gestión financiera se lleve a cabo adecuadamente, con el fin de salvaguardar los bienes de la empresa, a la vez que se cuenta con una seguridad razonable que los estados financiero se ajustan a la realidad de la entidad. Por cuanto el área tributaria no escapa de dicha realidad, de ahí la necesidad de contar con normas de control que faciliten el desarrollo de las actividades que permitan dar cumplimiento a las obligaciones de la organización.

Dentro de este orden el establecimiento de normas de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ofrece garantía que las personas

cumplan con los procedimientos establecidos en el marco legal, de manera certera, adecuada y oportuna, minimizando la ocurrencia de errores, y la posterior imposición de sanciones, como es el caso de las retenciones en materia de ISLR, las cuales implica cumplir una serie de pasos que empresas como la objeto de este escrito no ha dado cumplimiento exacto a la fecha, denostándose la relevancia de la propuesta.

## **Objetivos de la propuesta**

### **Objetivo General**

Diseñar lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre La Renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

### **Objetivos Específicos**

Enunciar las obligaciones que en materia de retenciones de Impuesto Sobre La renta posee la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

Describir los elementos implicados en cada obligación tributaria en materia de retenciones de Impuesto Sobre La renta por parte de la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

## **Estructura de la propuesta**

Tomando en cuenta las fallas que ocurren dentro de la entidad a la presente, es necesario ofrecerle una alternativa de solución que les permita dar cumplimiento a sus obligaciones, para que de esta manera minimicen la ocurrencia de errores que representen la probabilidad de ser sancionados, por lo que la propuesta se estructurará en dos fases, la primera a través de la cual se darán a conocer las obligaciones a las está sujeta la empresa y luego, se les dará a conocer cómo dar

cumplimiento, con su respectiva norma de control interno.

**Fase 1.- Enunciar las obligaciones que en materia de retenciones de Impuesto Sobre La renta posee la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”**

En esta fase se dará a conocer cuáles son las obligaciones que en materia de retenciones de Impuesto Sobre La Renta está sujeta la empresa, por ser deudora o pagadora de determinados enriquecimientos previstos en la ley que regula dicho impuesto, por lo que a continuación se procede a exponer:

1.- Practicar retenciones de ISLR, de acuerdo con los supuestos establecidos en el Reglamento Parcial de Retenciones de ISLR.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 1.808 de retenciones de ISLR los deudores o pagaderos de ciertos enriquecimientos tales como sueldos y salarios, fletes, alquileres, primas de seguros, servicios de publicidad, entre otros, deben practicar la respectiva retención al momento del pago o abono en cuenta, entendiéndose este último, según los señalamientos del art. 82 del Reglamento de la LISLR que estará constituido por todas aquellas cantidades que los deudores del ingreso acrediten en sus registros contables, mediante asientos nominativos a favor de sus acreedores por tratarse de créditos exigibles jurídicamente a la fecha del asiento.

Es decir, en caso que la empresa efectúe el pago o el registro, lo que ocurra primero de alguna cuenta que sea objeto de retención, deberá por norma expresa efectuar dicha retención, para de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico. Es de acotar que el porcentaje de dicha retención variara en función de lo que dictamina el Decreto, a la vez que en el caso de los sueldos y salarios el proceso es diferente y esta misma norma explica cómo proceder.

2.- Efectuar el enteramiento de las cantidades retenidas, dentro de los plazos y condiciones establecidos por las normas correspondientes.

En tal sentido se tiene que el impuesto retenido debe ser enterado acorde con lo siguiente y según lo estipulado en el artículo 21 del Decreto:

- En el caso de operaciones distintas a ganancias fortuitas, enajenación de acciones y pago de dividendos, el enteramiento se hará dentro de los tres (03) primeros días continuos del mes siguiente a aquel en el cual se efectuó el pago o abono en cuenta.

- Cuando se refiera al pago o abono en cuenta de enriquecimientos provenientes de ganancias fortuitas distintas a loterías. En el caso específico de las loterías, las retenciones correspondientes a los sorteos entre los días 1° y 15 de cada mes, ambos inclusive y entre los 16 y último de cada mes, ambos inclusive, deben declararse el día hábil siguiente al último día previsto para cada período.

- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en el cual se liquide la operación, en los casos de venta de acciones.

- En los casos reparto de dividendo, el enteramiento se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en el cual se efectúe la liquidación.

3.- Emitir y entregar el comprobante de retención indicando el monto pagado o abonado en cuenta y la cantidad retenida.

El mismo decreto supra citado, en su artículo 24 establece la obligatoriedad de entregar un comprobante por cada retención efectuada al sujeto al que se le práctica la retención, esto lo debe hacer por cada monto pagado o abonado en cuenta. De igual manera al cierre de cada ejercicio económico, le corresponde hacer una relación del total pagado o abonado en cuenta y de los impuestos retenidos siendo que para el caso de los sueldos y salarios el formato que atañe es el AR-C, que se anexa a la declaración definitiva de rentas, y al AR-CV, respectivamente, formularios de libre elaboración por parte del agente de retención.

#### 4.- Presentar la relación informativa de las retenciones del ISLR

Ello supone presentar una relación del total de las retenciones efectuadas al cierre de cada ejercicio, haciendo una identificación de las personas sujetas a retención, así como de las cantidades pagadas o abonadas en cuenta, el monto de los impuestos retenidos y enterados en el ejercicio fiscal previo a la presentación de dicha relación. Esto deberá presentarse según las indicaciones ofrecidas por la Administración Tributaria dentro de los dos (02) primeros meses posteriores al cierre del ejercicio.

#### **Fase 2.- Describir los elementos implicados en cada obligación tributaria en materia de retenciones de Impuesto Sobre La renta por parte de la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”**

Dado a conocer cuáles son las obligaciones que la empresa, como pagadora o deudora de ciertos enriquecimientos posee, se les dará a conocer de manera detallada como debe cumplir con cada etapa del proceso, según se procede a describir:

#### **Retenciones a las personas naturales por concepto de sueldos y salarios**

**Obligación:** La entidad “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.” está obligada a practicar retención de ISLR a sus trabajadores, por concepto de sueldos y salarios, teniendo presente que debe hacerse sobre aquellos que estimen obtener ingresos iguales o superiores a mil unidades tributarias (1.000 u.t). Es de acotar que los conceptos aquí incluidos son: sueldos y salarios, dietas, primas de transporte, de residencia, horas extras, vacaciones, utilidades y aguinaldos, bonos vacacionales, bonos de estímulos, comisiones por ventas bajo relación de dependencia y otras remuneraciones percibidas a cambio de prestación de servicios a cambio de prestar servicios bajo relación de dependencia.

Por su parte, es necesario que se tenga presente que los pagos realizados por viáticos, gastos de representación, así como las primas por vivienda no son catalogados como parte de los ingresos del sujeto, por ende no debe ser objeto de retención alguna.

**Oportunidad de Retención:** La retención por concepto de sueldos y salarios debe practicarse mensualmente, cada vez que se realice un pago o abono en cuenta de los enriquecimientos antes señalados. Acotando que esto suele hacerse los últimos de cada mes.

**Procedimiento de Retención:** Como los sueldos y salarios suelen ser variables, además del hecho que en ocasiones una persona puede laborar para varias empresas y por ende recibir diferentes remuneraciones la Administración Tributaria diseñó un formato, denominado AR-I a fin que el propio trabajador llene con sus datos y se puede determinar el porcentaje que se le debe retener. En este caso la empresa hará entrega de dicho formato a los trabajadores cuyos ingresos estimados anuales superen las mil unidades tributarias antes comentadas, dicho formato debe contener los siguientes datos:

Nombre, cedula y RIF del trabajador, asimismo debe identificar cada una de las empresa en las que está laborando que son los datos básicos, luego en lo que respecta los ingresos a percibir se tiene que la misa deberá llenarse en función a los siguientes aspectos:

**Punto "A". Estimación de las remuneraciones por percibir en el año:** se reflejará un estimado de los sueldos y demás remuneraciones similares que el trabajador va a percibir durante el año gravables, los cuales serán agrupados en un único total en la casilla "A"

**Punto "B" conversión de las remuneraciones estimadas en "A" unidades Tributarias (U.T):** El total de remuneraciones expresadas en bolívares en la casilla "A" se dividirá por el valor asignado a la unidad tributaria, con el fin

de obtener el total de remuneraciones, la cual será colocada en la casilla "B"

**Punto "C" Desgravámenes que estima parara en año gravable:** En esta sección se agruparán los Desgravámenes que el contribuyente estima pagar en el año gravable, Señalando separadamente el monto de cada uno de los cuatro rubros descritos sobre la Renta, es decir, lo pagado a:

a.- Institutos docentes del contribuyente y sus descendientes menores de 25 años.

b.- Primas de seguros, de hospitalización, cirugía y maternidad, por el contribuyente

c.- Servicios médicos, odontológicos y de hospitalización, pagados por el contribuyente y su carga familiar.

d.- intereses para la adquisición de la vivienda que le sirve de asiento permanente del hogar, o lo que estima cancelar por concepto de alquiler.

Estos desgravámenes autorizados, deben corresponder a pagos del año gravable de dichos pagos, deberán ser anexos a la declaración anual de rentas.

**Punto "D" Conversión de los Desgravámenes estimados en "C" a unidades tributarias:** e l total de desgravámenes expresados en bolívares en la casilla "C" se dividirá por el valor asignado a la unidad tributaria, con el fin de obtener el total de desgravámenes expresados en unidades tributarias, la cual será colocada en la casilla "D".

**Punto "E" Desgravamen único:** La ley de Impuestos sobre la Renta, a través del artículo 62, permite a los contribuyentes, personas naturales residentes en el país, optar por aplicar un "DESGRAVAMEN ÚNICO" equivalente a 774 unidades tributarias (774 U.T). En este caso, no serán aplicables los desgravámenes

considerados en el punto "C", los cuales corresponden a lo previsto en el artículo 62 de la citada ley

**Punto "F" Determinación de la Renta Gravable:** El total de la remuneraciones señalado en a la casilla "B", menos el total de desgravámenes señalado en la casilla "D" o "E", cualquiera haya sido la escogencia del contribuyente en determinar sus desgravámenes, se restarán para obtener así la renta gravable expresada en unidades tributarias, la cual será colocada en la casilla "F". De ser este resultado negativo el contribuyente solo le quedará firmar el formulario y entregarlo al agente de retención. De ser positivo el resultado, el contribuyente continuara. Con el llenado del resto del formulario AR1.

**Punto "G". Cálculo del impuesto estimado para el año gravable:** El total obtenido en la casilla "F" será ubicado en el renglón correspondiente de la tarifa N° 1 ubicada en la tabla práctica para el cálculo del impuesto sobre la renta de personas naturales residentes en el país, la cual se encuentra en el reverso de este formulario. El resultado obtenido será colocado en la casilla "G".

**Punto "H". Rebajas al impuesto determinado en "G" (expresadas en unidades tributarias):** Son todas aquellas rebajas personales y por carga familiar que la Ley de Impuesto sobre la Renta concede a las Personas Naturales Residentes en el país, como lo son:

1.- Rebaja Personal: se refiere a la rebaja de 10 unidades tributarias anuales que la ley concede al contribuyente como rebaja personal

2.- carga familiar: La ley permite a los contribuyentes Personas Naturales Residentes en el país, además de la rebaja personal descrita anteriormente, una rebaja de 10 U.T. Por cada persona a su cargo, siempre y cuando correspondan a:

a.- Rebaja de 10 unidades tributarias por su cónyuge no separado de bienes. Esta rebaja no procederá cuando los cónyuges declaren por separado, considerando

que en este caso solo uno de ellos podrá solicitar la rebaja de impuesto por concepto de carga familiar

b.- Rebaja de 10 unidades tributarias por cada ascendiente o descendiente directo residente del país. Para el caso de los descendientes mayores de edad esta rebaja no dará ocasión, a menos que estén incapacitados para el trabajo o estén estudiando y sean menores a 25 años

c.- Impuestos retenidos de más, en años anteriores. El total en bolívares de impuestos retenidos de más en años anteriores se dividirá por el valor asignado a la unidad tributaria, para así determinar la rebaja expresada en unidades tributarias de impuestos retenidos de más en años anteriores

El total de las rebajas (A+B+C). Se refiere a la sumatoria de la Rebaja Personal, por carga familiar y por impuestos retenidos de más en años anteriores cuyo total será colocado en la casilla "H

**Punto "I". Impuesto (estimado) a retener en el año gravable:** Se refiere a la diferencia entre el total de impuesto del año gravable (punto G) y el total rebajas (Punto H), cuyo resultado se colorar en la casilla "I".

**Punto "J". Porcentaje de retención inicial:** En esta sección se determina el cálculo del porcentaje inicial de retención aplicable sobre cada pago o abono en cuenta que le efectúen en el año gravable, mediante una expresión matemática claramente Definida en dicha sección. La misma corresponde a la división entre en el año gravable casilla "I", por el total de remuneraciones expresadas en unidades tributarias correspondientes a la casilla "B".

Como es evidente dichos datos solo pueden ser manejados por el trabajador, por ello durante la primer quincena del mes de Enero de cada año se le debe solicitar que llene dicho formato; siendo objeto de variación en casos como aumento o disminución de ingresos, cambios en la unidad tributaria, en la carga familiar o

cualquier otro que modifique el porcentaje a retener. Es de mencionar que si el trabajador no presente tal información, el departamento de Recursos Humanos o el encargado del área será quien remita la información al departamento contable-tributario para que éste pueda calcular los datos a objeto de conocer el porcentaje a retener, pudiendo obviar los conceptos por carga y rebajas.

Como ya se mencionó la retención se hará mensualmente en función del porcentaje que arroje la planilla; por lo que toda vez que se le efectuó un pago al trabajador se le aplicará la retención respectiva, debiendo entregársele un comprobante de retención para que este lo archive y se le sirva de comprobante al momento de presentar su declaración anual de rentas.

### **Estrategias de Control**

Para llevar un control sobre dichos procedimientos es necesario que la persona que se designe para ello realice lo siguiente:

1.- Designar a una persona dentro de la empresa que se encargue de realizar dicho proceso.

2.- Establecer una fecha fija de mes de Enero de cada año en el que se le solicitará a cada trabajador la actualización de sus datos.

3.- Fijar una fecha para la realización de los cálculos correspondientes.

4.- Dejar asentado por escrito, los elementos antes mencionados a fin de evitar que se cometan errores.

5.- Hacer un cuadro, a través del cual se vea claramente los porcentajes a retener a cada trabajador, para minimizar que se cometan errores al practicar la retención.

## **Retenciones por Actividades Distintas a Sueldos y Salarios**

**Obligación:** Como ya se mencionó la empresa está sujeta a practicar retenciones por ciertos enriquecimientos como lo son fletes, servicios de publicidad, servicios varios honorarios profesionales, entre otros.

**Oportunidad de Retención:** La retención debe hacerse en el momento de pago o abono en cuenta, es decir, cuando se realice el respectivo registro en la contabilidad de la empresa.

**Procedimiento de Retención:** Vale mencionar que para realizar la retención en estos casos, el procedimiento se sencillo, puesto que el propio Decreto establece de manera clara el porcentaje que se debe retener, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1.- identificar la naturaleza jurídica del prestador del servicio, debiendo distinguirse entre persona natural residente (PNR), persona natural no residente (PNNR), persona jurídica domiciliada (PJD) o persona jurídica no domiciliada (PJND), pues en función de ello varía también el porcentaje a retener.

2. Ubicar el concepto del pago o abono en cuenta en la tabla.

3.- Establecer el porcentaje a practicar, de acuerdo con la tabla.

5. Identificar además si aplica sustraendo.

6. Hacer el respectivo cálculo del monto a retener.

7.- Emitir y entregar el respectivo comprobante de retención.

### **Estrategias de Control**

1.- Realizar la retención oportunamente, bien sea con el pago o abono en cuenta, para evitar que se olvide practicarla.

2.- Hacer cuadro resumen de aquellas retenciones que sean de práctica común para tener la información a mano

3.- Dejar constancia que se realizó la retención sobre determinado pago o abono, evitando con ello la duplicidad.

### **Proceso de Declaración de las Retenciones del Impuesto Sobre La Renta**

Para la declaración de las retenciones de ISLR, se debe ingresar al portal: [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) dirigiéndose a la procesos tributarios- Retenciones ISLR en el cual deberá seleccionar la opción Relación Informativa, desplegándose el submenú con los diversos tipos de retenciones a informar. Posteriormente el portal solicitará verificar sus datos y confirmar si son correctos para que prosiga con la declaración, en el caso de retenciones de sueldos y salarios le solicitará indique el período (mes y año) .

Posteriormente se le preguntará si tuvo o no operaciones en el mes, siendo que en el caso de presionar la opción NO el sistema emitirá automáticamente un comprobante de declaración. En el caso de expresar haber realizado operaciones se activará la opción para que ubique el archivo XML elaborado según las indicaciones del propio portal. Posterior a ello el portal calculará de manera inmediata el monto a cancelar, procediendo a señalar la conformidad o inconformidad con la información señalado.

Si se rechaza se reinicia el proceso a fin de asumir las correcciones que se consideren pertinentes, si se acepta, se podrán efectuar los pagos en línea a través de los bancos autorizados por el SENIAT, dando con ello cumplimiento a la

obligación material del proceso de retenciones.

### **Estrategias de Control**

- 1.- Hacer listado de las retenciones practicadas durante el período.
- 2.- Emitir el archivo XML, según lo señale el portal del SENIAT.
- 3.- Estar atento a las fechas de declaración, según lo fije le SENIAT.
- 4.- Disponer de los recursos financieros para efectuar el pago de los montos correspondientes.
- 5.- Emitir los respectivos comprobantes y entregar dentro de los siguientes tres (03) días a su fecha de emisión.

En definitiva, es necesario tener en cuenta todos los procedimientos señalados no solo en el Decreto 1.808, sino además en los manuales informativos del SENIAT; los cuales están en constante proceso de innovación con el fin de mejorarlos y así garantizar el control tributario, por lo que se deben fijar los sujetos responsables de ejecutar cada actividad para con ello evitar la ocurrencia de errores.

### **Factibilidad de la Propuesta**

Tomando en cuenta que la puesta en práctica de la propuesta, no requiere la aplicación de elementos más allá de los propios procesos administrativos y el uso de equipos que ya están disponibles en la entidad, se considera que la misma es totalmente factible en su aplicación, generando beneficios que evitan que la empresa sea sancionada en caso de algún tipo de fiscalización de parte de la Administración Tributaria.

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

El sistema Tributario en Venezuela es bastante complejo, pues el legislador se ha preocupado por sentar las bases legales de manera apropiada, a fin de crear la conciencia tributaria que hasta la fecha no está presente, dicho marco legal tiene sus primeras luces en la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual concede al sistema tributario, las potestades suficientes para ejercer la presión necesaria a los contribuyentes, a fin de obtener de estos los ingresos necesarios para la satisfacción de los gastos por parte de Estado.

No obstante, tomando en cuenta que es necesario buscar los medios idóneos para poder lograr su propósito, se ha creado diversas formas tal como los pagos anticipados de ciertos enriquecimientos, como el caso del ISLR, el cual como es bien sabido grava los enriquecimientos obtenidos por los sujetos durante un periodo de 12 meses, otorgando un plazo de tres meses para su declaración y pago, por lo que debe esperar un promedio de 14 a 15 meses para así obtener tales recursos, es así que creó la figura de las retenciones, señalando que quienes sean deudores o pagaderos de ciertos enriquecimientos deben retener y enterar al Fisco los montos que correspondan.

Para ello promulgaron el Decreto 1.808, que aunque es de vieja data sigue vigente y que establece los parámetros bajo los cuales se deben realizar tales retenciones y sin embargo, son numerosos los obligados, que aun en la actualidad desconocen dicha obligación o no lo realizan de manera correcta, lo que implica la

imposición de sanciones, por parte del SENIAT; tal como lo señalad el COT, haciendo hincapié en que tales sanciones suelen ser bastante fuertes, al punto de ocasionar un desequilibrio en las finanzas del sujeto, por cuanto es menester contar con ciertas herramientas que faciliten su cumplimiento.

No obstante, algunas organizaciones como es el caso de Droguería Farmacéutica Nivica, C.A. la cual luego de realizado y alcanzado los objetivos propuestos se ha arribado a ciertas conclusiones que han permitido comprender la situación real de la entidad y que se procede a presentar a continuación

**Objetivo Especifico 1.-** Diagnosticar la situación actual del proceso de retención del Impuesto sobre la Renta llevado a cabo por la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

Al hacer un diagnóstico se puede conocer acerca de la realidad actual de la entidad y de la manera en la que realizan los procedimientos relacionados con las retenciones del ISLR conociendo que no disponen de elementos financieros que puedan ser considerados para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de retenciones ISLR, es decir, no tienen alternativas a las que puedan acudir como prestamos ante instituciones financieras o terceras personas en caso de una contingencia, y llegasen a requerir determinadas cantidades dinerarias para realizar el pago de las retenciones.

A pesar de ello se pudo conocer que cuentan con una reserva para el cumplimiento del pago de las retenciones del ISLR en cada período, la cual la determinan con base a los montos cancelados en el mes inmediatamente anterior, procedimiento que no es del todo errado, pero que no deja de suponer la necesidad de contar con una alternativa en caso de no poder contar con los recursos requeridos o que el monto a pagar sea superior al estipulado.

Por su parte, se obtuvo evidencia que existe cierto desconocimiento por parte de los involucrados en el proceso de las retenciones de ISLR ya que no

conocen con certeza como es el procedimiento para la determinación de las retenciones de los sueldos y salarios, siendo que el administrador efectivamente conoce como se debe realizar, pero el asistente quien también debe tener dominio en el tema no sabe como se debe realizar dicho cálculo, suponiendo ello una debilidad para la entidad, así como también hay ciertas dudas referentes a los formularios requeridos para aplicar la retención.

Aunque en este sentido, refirieron que era la ARI en el caso de los sueldos y salarios, no dieron mayor detalle de cómo se procede en el caso del resto de los enriquecimientos, lo mismo sucede en lo que respecta a los formularios para enterar las retenciones, existe cierta disparidad de criterios lo que hace suponer un desconocimiento, que si bien es cierto, no es punto focal a estudiar, es lógico suponer que tiene influencia sobre el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones en materia de retenciones.

En cuanto a la oportunidad en la que se practican las retenciones se puede afirmar que a lo interno de la entidad si están de acuerdo con que las practican en el momento en que la factura es registrada, lo cual minimiza la posibilidad de obviar alguna, sin embargo no emiten los respectivos comprobantes, suponiendo ello un riesgo de equivocaciones, además de considerarse un incumplimiento de las obligaciones que regulan la materia. Prosiguiendo con la oportunidad en que realizan los procedimientos se conoció que las retenciones son enteradas dentro de los primeros días del mes siguiente, cumpliendo así con los mandatos legales

**Objetivo Especifico 2.-** Determinar los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria en materia de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

Tomando en consideración que la materia de las retenciones de ISLR es una obligación que exige la realización de diversas actividades es necesario que se cuente con un sistema de control interno fortalecido, para de esta manera realizar

todas las labores de manera oportuna y adecuada, minimizando el riesgo de errores que posteriormente impliquen la imposición de sanciones por parte del ente tributario.

A este respecto, se pudo conocer que la entidad objeto de estudio no cuentan con ningún tipo de planificación en el área, es decir, no disponen de un instrumento que les sirva de guía u orientación para el ejercicio oportuno de las labores que deben ejecutar, obviando los beneficios que la planificación otorga al anticipar los pasos a ejecutar y así asumir las medidas preventivas.

Por su parte se tiene que en lo que corresponde a los responsables del proceso de retenciones son el administrador y el contador, sin embargo, tomando en cuenta las respuestas ofrecidas a lo largo de la entrevista por parte del contador externo pareciera ser que peste no está muy ligado al tema, no por desconocimiento sino que no forma parte de sus responsabilidades, siendo estas del administrador y del asistentes, quienes están a diario en la empresa y son quienes deben desarrollar las labores necesarias para cumplir con la exigencias tributarias pertinentes, eso sin mencionar que no están claramente establecidos las autorizaciones para ejecutar los procesos.

A esto se le añade que al parecer no se realizan revisiones para mejorar los procedimientos que se ejecutan, pues a pesar que el contador mencionó que realizan verificaciones trimestrales, siguen cometiendo ciertos errores que hacen suponer no se ha asumido medidas correctivas, por lo que de nada vale realizar tales verificaciones, esto permite concluir que la empresa no tiene normas de control interno que le permitan cumplir eficientemente con las obligaciones relacionadas con las retenciones del ISLR.

**Objetivo Especifico 3.-** Establecer los aspectos claves en los procedimientos Tributarios exigibles sobre las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

Con el propósito del estudio es ofrecer una propuesta a la entidad, para que esta mejore sus procesos y así pueda dar cumplimiento a sus obligaciones, particularmente las relacionadas con Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa objeto de estudio, fue indispensable hacer una revisión detallada del marco legal, concluyéndose que la LISLR ordena a los pagadores de ciertos enriquecimientos a la obligatoriedad de realizar retenciones, para ser enterados de manera anticipada ante el Fisco, todo lo cual se rige bajo los preceptos establecidos en el Decreto 1.808, que explica con detalle como son los procedimientos a realizar, sin dejar espacio a la duda.

Es por ello que el COT establece las sanciones que corresponden en caso de incumplimiento, considerando que tiene que ver con el manejo de fondos, que son del Estado, como es de suponer para presionar al contribuyente al cumplimiento fiel de sus obligaciones las sanciones son elevadas y representan el pago de montos dinerarios altos, que como se ha mencionado en reiteradas ocasiones pudiera llegar a afectar las finanzas de la empresa en caso de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria, además que dependiendo del monto dejado de enterar, la sanción pudiera ser equivalente a una pena restrictiva de libertad, para los responsables de la entidad.

En definitiva, la empresa objeto de estudio ha estado presentando fallas relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de retenciones de ISLR, esto en primer lugar debido a que existe cierto desconocimiento sobre como se deben llevar los procesos, cuales son los formularios, sin mencionar que no cuentan con un proceso de planificación que les ayude a anticiparse a cómo realizar las actividades pertinentes, a esto se le suma que no están claramente definidos los responsables de realizar los procedimientos, ni hay una cadena de autorizaciones que permita responsabilizar de manera directa al personal sin mencionar que no hacen revisiones que les ayude a mejorar aquello en lo que están fallando, es decir, o cuentan con normas de control interno en el área, poniendo a la entidad en riesgo de ser sancionada, según las regulaciones del marco legal, lo que puede ocasionar

un daño financiero.

## **Recomendaciones**

El ámbito tributario, como ya se ha dicho es complejo, debido en primer lugar a la cantidad de tributos a los que debe estar sujeta una empresa, además que cada uno exige cantidad de detalles que implican que las organizaciones, con el fin de dar cumplimiento eficiente a los mismos cuenten con las herramientas idóneas para tal fin, como es el caso de normas de control interno, sin embargo, luego de finalizado el estudio se pudo conocer las debilidades presentes en la entidad, por cuanto se considera oportuno ofrecerle ciertas sugerencias que suponen una mejora para la misma y que a continuación se proceden a numerar.

Lo primero a tomar en cuenta es que el personal debe mejorar su conocimiento en el área, por lo que se sugiere que el administrador y el asistente sean sometidos a un proceso de capacitación, que sirva para mejorar el conocimiento que tienen en el área, para que de esta manera puedan cumplir con los deberes.

Otro elemento a considerar, es que se la gerencia de la empresa debe estudiar la posibilidad de contar con ciertos elementos financieros son que le sirvan de soporte para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de retenciones ISLR, tales como préstamos u otros, en caso de alguna eventualidad, que dada la multiplicidad de operaciones es probable su ocurrencia, por ello forma parte de las recomendaciones ofrecidas por parte de la investigadora.

De igual manera se exhorta a que se cree un programa de planificación para el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones de ISLR, a través del cual se fijaran los momentos, procedimientos, formas, fecha y todo cuanto implique dar cumplimiento a los deberes que tiene la empresa, para así minimizar la ocurrencia de situaciones que supongan un riesgo de ser sancionada y que dispongan del efectivo requerido para realizar los pagos.

Por su parte, se hace un llamado a que se establezcan de manera clara quienes son los responsables de realizar las labores inherentes a las retenciones del ISLR, para que de esta manera cada sujeto tenga claro cuáles son las labores a ejecutar, para que así se lleven a cabo todos los procedimientos que dicha obligación supone, a la vez que se conceden las autorizaciones que el caso amerite, solo así se puede evitar incurrir en errores que pudieran poner en riesgo a la entidad.

Se considera pertinente que se realicen revisiones frecuentes, no solo para constatar que se retienen los montos correctos, sino además para verificar que se cumplen con las formalidades de manera adecuada, todo ello para dar cumplimiento fiel a las obligaciones y reducir las posibilidades de ser sancionados.

Finalmente se recomienda poner en marcha los elementos planteados en la propuesta, para que así la empresa pueda contar con estrategias de control interno para el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones.

## Referencias

- Actualícese (2022). **Control interno: ¿quiénes son los responsables del control al interior de una entidad?**. Documento en línea. Disponible en: <https://actualicese.com/responsables-de-ejecutar-las-actividades-de-control-en-una-entidad/> . Consulta: 2022, Octubre 23.
- Albarrán, M. (2019). **Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias En Materia De Retención De Impuesto Sobre La Renta**. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Los Andes: Mérida. Disponible en: <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad//CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20MATERIA%20DE%20RETENCI%C3%93N%20DE%20ISLR.pdf>. Consulta: 2023, Abril 10.
- Acosta, M. (2020). **¿Qué es el control interno y por qué es importante?**. Texto en línea. Disponible: <https://www.marsh.com/ve/es/services/risk-consulting/insights/what-is-internal-control-and-why-is-it-important.html>. Consulta: 2023, Octubre 12.
- Alfonzo, R. (2020). **Estrategias Gerenciales Para Optimizar El Procedimiento De Retención Y Enteramiento Del Impuesto Sobre La Renta En El Instituto Autónomo De Salud Del Estado Barinas (Insalud-Barinas)**. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” Unellez: Barinas. Disponible en: [http://opac.unellez.edu.ve/doc\\_num.php?explnum\\_id=84556846](http://opac.unellez.edu.ve/doc_num.php?explnum_id=84556846). Consulta: 2023, Abril 10.
- Arias, F. (2012). **El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica**. (6ta.ed.) Editorial Episteme: Caracas, Venezuela.
- Candal, M. (2005). **Régimen Impositivo Aplicable a Sociedades en Venezuela**. (2da. Ed) Publicaciones UCAB: Caracas- Venezuela.
- Castro, V. (2020). **Sistema De Control Interno En El Proceso Contable Y Tributario En Jinez Medina Distribuidora**. Trabajo de grado no publicado Universidad Regional Autónoma de los Andes: Ecuador. Disponible en: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1172-2/1/ACTFMCYAGT005-2020.pdf>. Consulta: 2023, Abril 10.
- Decreto Constituyente Mediante El Cual Dicta El Código Orgánico Tributario (2007). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Ext**. Enero 20, 2020.

- Decreto con rango, valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza del Impuesto Sobre la Renta (2015). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Ext.** Diciembre 30, 2015.
- Del Toro, J, Fonteboa, A, Armada, E y Santos, C (2015). **Programa de Preparación Económica para Cuadros.** La Habana, Cuba.
- Estupiñan, R. (2006). **Control Interno Y Fraudes Con Base En Los Ciclos Transaccionales: Análisis de Informe COSO I y II.** Ed. Ecoe, 2006. Bogotá, Colombia.
- Figueroa, A. (2018). **Normas de Control Interno Tributario.** Revista Guarismo Volumen N° 43
- García, W. (2019). **Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo. Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/1234-56789/2361/GarciaD.pdf?sequence=>. Consulta: 2023, Abril 12.
- Gómez, U. (2008). **Estudio del Marco Referencial de Control Interno “COSO”.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Metropolitana: Caracas.
- Grajales, T. (2000). **Tipos de Investigación.** Documento en línea. Disponible: <http://tgrajales.net/investipos.pdf>. Consulta: 2022, Diciembre 01.
- Grisanti, A. (2015). **El control interno en las organizaciones y su importancia en los trabajos de auditoría.** En XIII Congreso Venezolano de Contaduría Pública, pp. 94 - 110, Valencia. Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela.
- SENIAT (s.f). **Glosario de Tributos Internos.** Documento en línea. Disponible en: <http://www.lisandroferreira.com.ve/documents/GLOSARIOTRIBUTOSINTERNOS.pdf>. Consulta: 2023, Mayo 02
- Hernández, A. (2019). **Lineamientos De Control Que Garanticen El Correcto Cumplimiento De Las Obligaciones En Materia De Retenciones Del Impuesto Al Valor Agregado Por Parte De La Empresa Central Electric, C. A.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Tecnológica del Centro: Guacara. [https://aulavirtual.unitec.edu.ve/course/index.php?control20%interno20%\\_IVA.pdf](https://aulavirtual.unitec.edu.ve/course/index.php?control20%interno20%_IVA.pdf). Consulta: 2023, Abril 11.
- Jarach, D. (1993), **Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** (1era ed). Argentina: Cangallo SACI.

- Jiménez, E. (2022) **Análisis De Los Procedimientos Administrativos Y Contables Para La Determinación, Registro Y Enteramiento De Las Retenciones De Impuesto Sobre La Renta, Aplicados En La Empresa Asistente Administrativa La Ideal, C. A.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Tecnológica del Centro: Guacara. Disponible en: <https://aulavirtual.unitec.edu.ve/course/index.php?categoryid.20ISLR.pdf>. Consulta: 2023, Abril 11.
- Lenis, A. (2023) **¿Qué es un sistema de control interno y cómo implementarlo?**. Documento en línea. Disponible en: <https://blog.hubspot.es/marketing/sistema-control-interno>. Consulta: 2022, Octubre 23.
- Lozano, I. y Narváez, C. (2021). **Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo**. Artículo Científico. Año VII. Vol. VII. N°2. Edición Especial II. 2021 Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Disponible en: <DialnetAuditoriaDeCumplimientoTributarioYSuEfectoEnElRies8318844.pdf>. Consulta: 2023, Abril 10.
- Méndez, C. (2005). **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación** (5ta. Ed.). Colombia: Mc Graw – Hill.
- Montalván, M. (2019) **Control interno tributario y su incidencia en la gestión administrativa-contable de la ley de régimen tributario interno (Irti) de la empresa paz & larrea larrepaz cia ltda parroquia patricia pilar año 2019**. Trabajo de grado no publicado. Universidad técnica estatal de Quevedo: ecuador Disponible en: <https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/6426184694>. Consulta: 2022, Diciembre 03.
- Montoya, I. (2009). **La formación de la estrategia en mintzberg y las posibilidades de su aportación para el futuro**. rev.fac.cienc.econ., Vol. XVII (2) (23-44). Artículo en línea,. Disponible en: [https://issuu.com/indtec/docs/revista\\_scientific\\_-\\_edici\\_\\_n\\_espec/388](https://issuu.com/indtec/docs/revista_scientific_-_edici__n_espec/388). Consulta: 2023, Abril 13.
- Moreno, A. (2017). **Líneas estratégicas de comunicación en el desarrollo de habilidades gerenciales y humanas**. *Revista Cientific* (376-393). Artículo en línea,. Disponible en: [https://issuu.com/indtec/docs/revista\\_scientific\\_-\\_edici\\_\\_n\\_espec/388](https://issuu.com/indtec/docs/revista_scientific_-_edici__n_espec/388). Consulta: 2022, Diciembre 03.
- Moya, E. (2006). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Editado por Mobilibros: Venezuela.
- Nayma Consultores (2023). **Preguntas frecuentes sobre las retenciones del**

**Impuesto Sorbe al Renta en Venezuela.** Texto disponible: <https://naymaconsultores.com/preguntas-frecuentes-sobre-las-retenciones-de-islr-a-los-trabajadores-en-venezuela/>. Consulta: 2023, Octubre 03.

Ochoa, O. (2018). **La institución fiscal y el rentismo en el desempeño económico de Venezuela.** Revista Nueva Economía, No. 28. (1-58) Artículo en línea: [http://webdelprofesor.ula.ve/economia/christi/finanzas\\_publicas\\_economia/O%20OchoaInstitucion%20fiscal%20y%20rentismo-Rev%20N%20Econ-Ver%208-09-54pp.pdf](http://webdelprofesor.ula.ve/economia/christi/finanzas_publicas_economia/O%20OchoaInstitucion%20fiscal%20y%20rentismo-Rev%20N%20Econ-Ver%208-09-54pp.pdf). Consulta: 2022, Octubre 03.

Palella, S. y Martins, F. (2012). **Metodología de la investigación cuantitativa.** (3era. ed.). Caracas: FEDUPEL.

Parra, A (2011). **Planeación Tributaria para la Organización Empresarial.** Editorial LEGIS Bogotá.

Perdomo, A. (2004). **Fundamentos de Control Interno.** International Thomson Editores: México.

Pereira, C. (2019). **Control interno en las empresas: Su aplicación y efectividad.** México:IMCP.

Ramírez, T. (2007). **Cómo Hacer un Proyecto de Investigación.** Caracas-Venezuela. Panapo.

Rodríguez, J. (2015). **Curso práctico de Impuesto sobre la renta (5a ed).** Venezuela: Corporación Marca, S. A

Rodríguez, J. (2022). **Control Interno En El Área Contable Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De Una Empresa Comercializadora De Abarrotes, Lima 2021.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Cesar Vallejos: Perú. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.5-00.12692/103185>. Consulta: 2023, Abril 10.

Rodríguez, J. (2022). Potestad jurisdiccional de la administración tributaria en Venezuela y el principio de separación de poderes. Actualidad Contable Faces, vol 25, num. 44, pp.79-99. Universidad de Los Andes. Artículo en línea: <https://www.redalyc.org/journal/257/25772099006/html/>. Consulta: 2022, Octubre 03.

Rodríguez, J.A. (2016). **Estrategia: Teoría General.** Disponible en: <http://supervivir.org/dsr/estra00.html> Consultado el 01/04/2017. Consulta:

2023, Diciembre 12.

Ruan, G. (2000) **La Tributación en la Constitución de 1999**. Documento en Línea. Disponible: <http://www.araquereyna.com/sites/default/files/arch-ivos-pdf/8.pdf>. Consulta: 2022, Octubre 27.

Tamayo y Tamayo (2009). **El Proceso de la Investigación Científica**. (5a. ed). México: Limusa.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). **Manual de Trabajos de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. (4ta. ed.). Caracas-Venezuela. FEDUPEL.

Vazcone, T. (2022). **El control interno tributario y su incidencia en la gestión financiera del Hospital Oncológico Julio Enrique Paredes SOLCA Tungurahua**. Documento en Línea. Disponible: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3352> Consulta: 2023, Octubre 12.

Villegas, H. (2002). **Curso De Finanzas, Derecho Financiero Y Tributario**. (5 a. ed.). Argentina: Editorial Lerner.

Welsch, A y otros (2005). **Presupuestos. Planificación y Control**. Prentice Hall: México.

## **ANEXOS**

## Operacionalización de las Variables

**Objetivo General:** Proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de impuesto sobre la renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Entrevista
				Ítems
Diagnosticar la situación actual del proceso de retención del Impuesto sobre la Renta llevado a cabo por la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”	Proceso de retención del Impuesto sobre la Renta llevado a cabo por la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”	Proceso Tributario	Flujo de caja Verificación de facturas recibidas Base de retención Retención sueldos y salarios Formularios de retención Oportunidad de la aplicación Formularios de declaración Oportunidad de declaración	1 2 3 4 5 6 7 8
Determinar los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria en materia de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”	Factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria en materia de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”	Control contable  Control administrativo	Planificación de efectivo Formularios de pago Calendarios especiales  Responsables Autorizaciones Revisiones	9 10 11 12 13 14
Establecer los aspectos claves en los procedimientos Tributarios exigibles sobre las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”	Aspectos claves en los procedimientos Tributarios exigibles sobre las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”	Procedimientos tributarios exigibles	Análisis Crítico Marco Legal	
Diseñar lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre La Renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”	Lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre La Renta por parte de “Droguería farmacéutica Nivica, C. A.”			

**Fuente:** La Investigadora (2023)

### Guía de Entrevista

1.- ¿Qué elementos financieros son considerado por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR)? Explique su respuesta

---

---

2.- ¿La dispone de una reserva para el cumplimiento del pago de las retenciones del ISLR en cada período?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

De ser afirmativa la respuesta, explique cuál es el procedimiento para determinar dicha reserva.

---

---

3.- ¿Cuál es la base de imposición sobre la que aplican las retenciones del ISLR?

---

---

4.- ¿Cómo es el procedimiento aplicado para la retención de ISLR sobre sueldos y salarios por parte de la empresa?

---

---

5.- ¿Cuáles formularios son empleados para aplicar la retención del ISLR?

---

---

Anexo 2-2

6.- ¿En qué oportunidad la empresa aplica las retenciones en materia de ISLR?

---

---

7.- ¿Qué formularios son empleados por la empresa para enterar las retenciones del ISLR?

---

---

8.- ¿En qué oportunidad se realizan las declaraciones de retenciones del ISLR?

---

---

9.- ¿La empresa realiza una planificación para contar con el efectivo requerido para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias en materia de retenciones del ISLR?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

De ser afirmativa la respuesta, explique cómo efectúan dicha planificación.

---

---

10.- ¿Cuáles son los formularios de pago relacionados con las retenciones del ISLR que lleva la empresa?

---

---

11.- ¿Está claramente definido cuál es el personal responsable de cumplir con las obligaciones en materia de retenciones de ISLR?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

De ser afirmativa la respuesta, mencione los cargos y las responsabilidades que debe cumplir.

---

---

12.- ¿Cómo es el procedimiento de autorizaciones que se da dentro de la empresa para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones por concepto de retenciones del ISLR?

---

---

13.- ¿Con qué frecuencia se realizan revisiones de los elementos relacionados con el proceso de retenciones de ISLR dentro de la empresa?

---

---

14.- ¿Cuáles son las sanciones a las que está sujeta la empresa por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con las de retenciones de ISLR?

---

---



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA**



**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE “DROGUERÍA  
FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”**

**JUICIO DE EXPERTO PARA LA PERTINENCIA DE LA GUÍA DE  
ENTREVISTA**

**INSTRUCCIONES:** Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Ítem	REDACCIÓN				CONTENIDO				METODOLOGÍA			
	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1
1	X				X				X			
2	X				X				X			
3	X				X				X			
4	X				X				X			
5	X				X				X			
6	X				X				X			
7	X				X				X			
8	X				X				X			
9	X				X				X			
10	X				X				X			
11	X				X				X			
12	X				X				X			
13	X				X				X			
14	X				X				X			
Observaciones:				Observaciones:				Observaciones:				

**Leyenda:** Exc = Excelente    Bue = Buena    Reg = Regular    Defic. = Deficiente

Evaluado por:

Leonardo Villalba  
C.I.: 7.042.292

Prof. Leonardo E. Villalba G.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”**

**JUICIO DE EXPERTO PARA LA PERTINENCIA DE LA GUÍA DE ENTREVISTA**

**INSTRUCCIONES:** Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Ítem	REDACCIÓN				CONTENIDO				METODOLOGÍA			
	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1
1	X				X				X			
2	X				X				X			
3	X				X				X			
4	X				X				X			
5	X				X				X			
6	X				X				X			
7	X				X				X			
8	X				X				X			
9	X				X				X			
10	X				X				X			
11	X				X				X			
12	X				X				X			
13	X				X				X			
14	X				X				X			
Observaciones:				Observaciones:				Observaciones:				

**Legenda:** Exc = Excelente    Bue = Buena    Reg = Regular    Defic. = Deficiente

**Evaluado por:**

Editza Oliveros Aguilar

C.I: 14.707.148



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**Instrumento de Validación**

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C. A.”**

**JUICIO DE EXPERTO PARA LA PERTINENCIA DE LA GUÍA DE ENTREVISTA**

**INSTRUCCIONES:** Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Ítem	REDACCIÓN				CONTENIDO				METODOLOGÍA			
	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1
1	X				X				X			
2	X				X				X			
3	X				X				X			
4	X				X				X			
5	X				X				X			
6	X				X				X			
7	X				X				X			
8	X				X				X			
9	X				X				X			
10	X				X				X			
11	X				X				X			
12	X				X				X			
13	X				X				X			
14	X				X				X			
	Observaciones:				Observaciones:				Observaciones:			

**Leyenda:** Exc = Excelente    Bue = Buena    Reg = Regular    Defic. = Deficiente

**Evaluado por:** Espc. Yesica Romero

*Yesica Romero*



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos elaborado para desarrollar el trabajo de grado: **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE "DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A."**. Elaborado por la Lcda. Angeliz Carolina Fernandez Ledezma V- 21.018.059, aspirante al título de Especialista en Gerencia Tributaria. El instrumento reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerado valido y confiable y por tanto, apto para ser aplicado en el logro del objetivo planteado en la investigación.

Atentamente,

Prof. Leonardo E. Villalba G.

---

Leonardo Villalba  
Nombre y apellido  
C.I: 7.042.292  
Título: Lic. Contaduría Pública  
Especialista en Gerencia Tributaria  
Correo electrónico: lvillal2007@gmail.com



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos elaborado para desarrollar el trabajo de grado: **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”**. Elaborado por la Lcda. Angeliz Carolina Fernandez Ledezma V- 21.018.059, aspirante al título de Especialista en Gerencia Tributaria. El instrumento reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerado valido y confiable y por tanto, apto para ser aplicado en el logro del objetivo planteado en la investigación.

Atentamente,

---

Editza Oliveros Aguilar

Nombre y apellido

C.I: 14.707.148

Título: Lic. Contaduría Pública

Especialista en Gerencia Tributaria

Correo electrónico: editzaoa2016@gmail.com



. UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos elaborado para desarrollar el trabajo de grado: LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE “DROGUERÍA FARMACÉUTICA NIVICA, C.A.”. Elaborado por la Lcda. Angeliz Carolina Fernandez Ledezma V- 21.018.059, aspirante al título de Especialista en Gerencia Tributaria. El instrumento reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerado valido y confiable y por tanto, apto para ser aplicado en el logro del objetivo planteado en la investigación.

Atentamente,

Firma manuscrita de Yesica Romero.

Yesica Romero  
Nombre y apellido  
C.I: 15.864.940  
Título: Lic. Contaduría Pública  
Especialista en Gerencia Tributaria  
Correo electrónico: yariromero7@gmail.com